



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - N° 03

Bogotá, D. C., miércoles, 16 de enero de 2019

EDICIÓN DE 28 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 29 DE 2018

(noviembre 27)

Cuatrenio 2018-2022 Legislatura 2018-2019

Primer Periodo Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día veintisiete (27) de noviembre del dos mil dieciocho (2018), se reunieron en el salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del Honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quorum

La Presidencia ejercida por el titular, honorable Senador Eduardo Enríquez Maya, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Amín Saleme Fabio Raúl
Cabal Molina María Fernanda
Enríquez Maya Eduardo
García Gómez Juan Carlos
Guevara Villabón Carlos
Name Vásquez Iván
Pinto Hernández Miguel Ángel y
Valencia Laserna Paloma.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los Honorables Senadores:

Andrade de Osso Esperanza
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Benedetti Villaneda Armando
Gallo Cubillos Julián
Lara Restrepo Rodrigo
López Maya Alexander

Lozano Correa Angélica

Ortega Narváez Temístocles

Petro Urrego Gustavo Francisco

Valencia González Santiago

Varón Cotrino Germán y

Velasco Chaves Luis Fernando.

Dejaron de asistir los Honorables Senadores:

Gaviria Vélez José Obdulio y

Rodríguez Rengifo Roosevelt.

El texto de la excusa es la siguiente:

NOTA: Las siguientes excusas: Del honorable Senador Alexander López Maya correspondiente a la sesión del día 29 de octubre de 2018 Acta número 23 y la del honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez correspondiente a la sesión del día 8 de noviembre de 2018 Acta número 28 que no se publicó en dicha acta:

Bogotá D.C, octubre de 2018

Doctor
GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL
Secretario General de la Comisión Primera Constitucional.
Despacho.

HSALM-193-18. Favor cite en su respuesta.

Asunto: Excusa 29 de octubre de 2018

Respetado Doctor León, reciba un cordial saludo.

En la siguiente, muy respetuosamente me permito presentar excusa por mi inasistencia a la sesión programada para el día 29 de octubre de 2018, por cuanto que en mi Calidad de Presidente del Bloque Regional y de Congresistas del Valle del Cauca me encontraba presidiendo la reunión programada para el día 29 de noviembre de 2018, en la ciudad de Santiago de Cali la cual inicio a las 8:30 am y termino a la 1:00 pm. Se anexa certificación expedida por la Cámara de Comercio de Cali y oficio con visto bueno por parte del Presidente de la Comisión Primera para asistir a la mencionada reunión.

Gracias por la atención prestada.

Atentamente,

ALEXANDER LOPEZ MAYA
Senador de la República



EL GERENTE DE ENTORNO EMPRESARIAL

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICA QUE:

Que el Senador Alexander López Maya identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.744.638, se hizo presente en la Cámara de Comercio de Cali, el día lunes 29 de octubre de este año, con el objetivo de presidir la reunión del Bloque Regional de Congresistas del Valle del Cauca en el horario de 8:30 a.m. a 1:00 p.m., donde se analizó la situación actual de la Seguridad en Cali.

Para constancia se firma en la ciudad Santiago de Cali, a los 29 días del mes de octubre de 2018.

Atentamente,

CESAR AUGUSTO GARCÍA CASTAÑO



Bogotá D.C. 13 de Noviembre de 2018

PARA: GUILLERMO GIRALDO
SECRETARIO COMISIÓN PRIMERA

DE: IVAN NAME VASQUEZ
SENADOR DE LA REPÚBLICA

ASUNTO: Excusa 8 de noviembre.

Respetado Doctor,

Mediante la presente solicito me excusen por no hacer parte de la discusión y votación de proyectos de ley en el recinto de la Comisión Primera del Senado el pasado 8 de noviembre de 2018, ya que ese día por las protestas que se ejecutaban en la ciudad de Bogotá, me fue imposible llegar a tiempo al Congreso. De tal manera, agradezco la comprensión por no asistir a tan importante debate que se presentó ese día en la Comisión Primera.

Sin ninguna otra novedad, agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

IVAN LEONIDAS NAME VASQUEZ
Senador de la República



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Senador de la República Alexander López Maya

Bogotá D.C. octubre de 2018

Honorable
ENRIQUEZ MAYA EDUARDO
Presidente de la Comisión Primera Constitucional.
Despacho.

Asunto: Solicitud

Reciba un cordial saludo.

En la siguiente, muy respetuosamente me permito solicitar permiso para asistir y participar de la reunión programada para el día 29 de octubre de 2018 en la ciudad de Santiago de Cali del Bloque Regional y de Congresistas del Valle del Cauca en mi calidad de Presidente del mencionado bloque.

Gracias por la atención prestada.

Atentamente,

ALEXANDER LOPEZ MAYA
Senador de la República

*re
6/10/18*



José Obdulio Gaviria Vélez
Senador de la República
Centro Democrático

Bogotá, D.C. 31 de octubre de 2018

Honorable Senador
ENRIQUEZ MAYA EDUARDO
Presidente
Comisión Primera
H. Senado de la República
Ciudad

Respetado Presidente:

De manera atenta y por instrucción del senador José Obdulio Gaviria Vélez, me permito hacer entrega de la Incapacidad expedida por la Clínica Marly.

Cordialmente,

JADIRA JACQUELINE SALINAS POVEDA
Asistente Senador José Obdulio

Fecha y Hora de Salida: 20/10/2018 08:58 Consecutivo: 19-0003 Pág: 1/1

CLÍNICA DE MARLY
Cuidado en Salud

DATOS DEL PACIENTE

Paciente: GAVIRIA VELEZ, JOSE ORULLIO
 Historia Clínica: 50004-3 Tipo de Identificación: CC Identificador: 7704209
 Segundo Identificador: 18111951
 Edad: 68 Años Sexo: Masculino Tipo Paciente: COTIZANTE
 Servicio: HOSPITALIZACIÓN Habitación: 303
 Ubicación: PISO TERCERO B Regimen: CONTRIBUTIVO
 Nombre de EPS/ARS: SALUD COOMEVA PLANES ORO PLUS
 Estructura Administrativa: CLINICA DE MARLY S.A.

Diagnóstico: I42.1 CARDIOMIOPATIA HIPERTROFICA OBSTRUCTIVA

INGAPACADO

Causa	Entidad General	Duración	Riesgo	Proroga	No
DESDE		HASTA			
Da:	8	Me:	10	Año:	2018
Da:	8	Me:	12	Año:	2018

Datos Clínicos: PACIENTE CON MIOCARDIOPATIA HIPERTROFICA OBSTRUCTIVA INSUFICIENCIA MITRAL SEVERA SOMETIDO A CIRUGIA DE MECTOMIA CAMBIO VALVULAR MITRAL CIERRE DE AURICULILLA IMPLANTE DE MARCAPASOS CON CDI.

Bogotá, 26 de noviembre de 2018

Doctor
CARLOS EDUARDO ENRÍQUEZ MAYA
Presidente
COMISIÓN I
Senado de la República

Asunto: solicitud permiso no asistencia sesiones comisiones

Distinguído Presidente

Comedidamente solicito a la Mesa Directiva de la Comisión Primera permiso para no asistir a las sesiones de la célula legislativa programadas para la presente semana, dado que estoy preparando, en mi oficina, el Informe que se me encargó por parte de la presidencia de la Comisión de Instrucción sobre el proceso que se le adelanta al Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, doctor GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ, y el cual debo radicar entre el miércoles y jueves próximos.

Agradeciendo su atención a la presente solicitud,


ROSVEL RODRÍGUEZ RENGIFO
Senador
Comisión I

*Por
G. Gaviria y Maya*

La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 9:35 a. m., la Presidencia manifiesta:

“Ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión”.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

Comisión Primera Honorable Senado de la República

Cuatricenio 2018-2022 Legislatura 2018-2019

Primer Periodo

Día: martes 27 de noviembre de 2018

Lugar: salón Guillermo Valencia - Capitolio Nacional Primer Piso

Hora: 9:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación de actas

Acta número 17 del 10 de octubre de 2018, *Gaceta del Congreso* número 965 de 2018; Acta número 18 del 16 de octubre de 2018, *Gaceta del Congreso* número 952 de 2018; Acta número 19 del 17 de octubre de 2018, *Gaceta del Congreso* número 953 de 2018; Acta número 20 del 23 de octubre de 2018, *Gaceta del Congreso* número 1011 de 2018; Acta número 21 del 24 de octubre del 2018, *Gaceta del Congreso* número 954 de 2018; Acta número 22 del 25 de octubre de 2018; Acta número 23 del 29 de octubre de 2018; Acta número 24 del 30 de octubre de 2018; Acta número 25 del 31 de octubre de 2018; Acta número 26 del 06 de noviembre de 2018; Acta número 27 del 07 de noviembre de 2018; Acta número 28 del 8 de noviembre de 2018.

III

Consideración y votación de proyectos en primer debate

1 Proyecto de Acto Legislativo número 25 de 2018 Senado, 44 de 2018 Cámara, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 67 de 2018 Cámara, por el cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política de Colombia y se establece la segunda vuelta para la elección de Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital.

Autores: honorables Representantes Juan Carlos Losada Vargas, José Luis Correa, Fabio Arroyave Rivas, Álvaro Henry Monedero Rivera, Mauricio Toro Orjuela, Andrés Calle Aguas, Kelyn Johana González Duarte, Óscar Hernán Sánchez León, Rodrigo Rojas Lara, Édgar Alfonso Gómez Román. Honorable Senador Mauricio Gómez Amín.

Ponente Primer Debate: honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 566 de 2018.

Texto aprobado Plenaria Cámara *Gaceta del Congreso* número 790 de 2018.

Ponencia Primer Debate Senado: *Gaceta del Congreso* número 850 de 2018.

2. Proyecto de Acto Legislativo número 30 de 2018 Senado, 072 de 2018 Cámara, por medio del cual se adiciona un inciso al numeral 17 del artículo 150 de la Constitución Política.

Autores: Ministra del Interior, doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda; Ministra de Justicia y del Derecho, doctora Gloria María Borrero Restrepo.

Ponente Primer Debate: honorable Senador Santiago Valencia González.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 665 de 2018.

Texto aprobado Plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso* número 955 de 2018.

Ponencia Primer Debate Senado: ***Gaceta del Congreso número 1024*** de 2018.

3. **Proyecto de ley número 113 de 2018 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 38 de la Ley 1564 de 2012 y los artículos 205 y 206 de la Ley 1801 de 2016.

Autor: honorable Senador Germán Varón Cotrino.

Ponente Primer Debate: honorable Senador Germán Varón Cotrino.

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso número 629*** de 2018.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso número 759*** de 2018.

4. **Proyecto de ley número 41 de 2018 Senado**, por medio del cual se eliminan los artículos 36, 40 y el 53 de Código Civil y se modifican parcialmente los artículos 38, 55, 61, 100, 149, 233, 236, 245, 250, 254, 257, 335, 397, 403, 411, 1045, 1165, 1240, 1258, 1262, 1468, 1481 y 1488 del Código Civil.

Autores: honorables Senadores Myriam Paredes Aguirre, Juan Carlos García Gómez, David Barguil Assís, Laureano Acuña Díaz, Juan Diego Gómez Jiménez, Miguel Ángel Barreto Castillo, Nora García Burgos, Efraín Cepeda Sarabia.

Ponente Primer Debate: honorable Senador Juan Carlos García Gómez.

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso número 552*** de 2018.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso número 671*** de 2018.

5. **Proyecto de ley número 44 de 2018 Senado**, por medio del cual se modifican algunas disposiciones relacionadas con el reconocimiento de los hijos extramatrimoniales.

Autores: honorables Senadores Myriam Paredes Aguirre, Carlos Andrés Trujillo, Juan Carlos García Gómez, Efraín José Cepeda Sarabia, Samy Merheg Marún, Nora García Burgos, Laureano Acuña Díaz.

Ponente Primer Debate: honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso.

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso número 553*** de 2018.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso número 777*** de 2018.

6. **Proyecto de ley número 19 de 2018 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la reproducción humana asistida, la procreación con asistencia científica y se dictan otras disposiciones. (Ley Lucía)

Autor: honorable Senador Armando Benedetti Villaneda.

Ponente Primer Debate: Senado: honorable Senador Armando Benedetti Villaneda.

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso número 543*** de 2018.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso número 620*** de 2018.

7. **Proyecto de ley número 95 de 2018 Senado**, por medio del cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores Rodrigo Lara Restrepo, Ana María Castañeda Gómez, Luis Eduardo Díaz Granados, Mauricio Aguilar Hurtado, Fabián Castillo Suarez, Carlos Abraham Jiménez López. Honorables Representantes David Pulido Nova, Jaime Rodríguez Contreras, Erwin Arias Betancur, Hernando José Padaui Álvarez, Jorge Méndez Hernández, Salim Villamil Quessep.

Ponente Primer Debate: Senado: honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo.

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso número 602*** de 2018.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso número 625*** de 2018.

8. **Proyecto de ley número 60 de 2018 Senado**, por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de la seguridad ciudadana, **acumulado con Proyecto de ley número 74 de 2018 Senado**, por la cual se formulan los lineamientos de política pública para la prevención de delitos realizados a través de medios informáticos o electrónicos, en contra de niñas, niños y adolescentes; se modifica el Código Penal y se dictan otras disposiciones.

Autores: Proyecto de ley número 60 de 2018: Fiscal General de la Nación, doctor Néstor Humberto Martínez Neira.

Autores: Proyecto de ley número 74 de 2018: Honorables Senadores Ana Paola Agudelo García, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Aydee Lizarazo Cubillos. Honorable Representante Irma Luz Herrera.

Ponente Primer Debate: honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández.

Publicación: Proyecto de ley número 60 de 2018: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso número 578*** de 2018.

Proyecto de ley número 74 de 2018: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso número 582*** de 2018.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso número 864*** de 2018.

9. **Proyecto de ley número 128 de 2018 Senado**, por medio de la cual se adicionan los artículos 103 A, 168 A, 429 A y se modifican los artículos 38G y 68 A de la Ley 599 de 2000 - Código Penal Colombiano.

Autores: honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez, Paloma Valencia Laserna, Ciro Ramírez Cortes, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Milla Patricia Romero Soto, Gabriel Velasco Ocampo, Carlos Meisel Guevara, Carlos Felipe Mejía Mejía, María del Rosario Guerra de la Espriella, Paola Holguín Moreno.*

Ponente Primer Debate: Senado: honorable Senadora *Paloma Valencia Laserna.*

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 654 de 2018.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 859 de 2018.

10. Proyecto de ley número 33 de 2018 Senado, *por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometan delitos sexuales y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella.*

Ponente Primer Debate: Senado: honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina.*

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 550 de 2018.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 867 de 2018.

11. Proyecto de ley número 11 de 2018 Senado, *por la cual se desarrolla el artículo 22 de la Carta Política Colombiana, atinente al derecho y deber fundamental de la Paz. Se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Senadores *Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Édgar Palacios Mizrahi, John Milton Rodríguez González.* Honorable Representante *Carlos Eduardo Acosta Lozano.*

Ponente Primer Debate: Senado: honorable Senador *Fabio Amín Saleme.*

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 542 de 2018.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 859 de 2018.

12. Proyecto de ley número 26 de 2018 Senado, *por medio de la cual se dictan normas para el control, vigilancia y sanción de la violencia política contra las mujeres.*

Autor: honorable Senador *Juan Luis Castro Córdoba. P.*

Ponente Primer Debate: honorable Senadora *Angélica Lozano Correa.*

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 544 de 2018.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 938 de 2018.

13. Proyecto de ley número 178 de 2018 Senado, *por medio del cual se reglamentan las*

condiciones de participación en política de los servidores públicos y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Andrés Felipe García Zuccardi, José Gnecco Zuleta, Carlos Meisel Vergara, Juan Felipe Lemos Uribe.* Honorables Representantes *Wilmer Carrillo Mendoza, Elbert Díaz Lozano, Christian José Moreno Villamizar, Jorge Tamayo Marulanda, José Salazar López, Mónica Valencia Montaña, Milene Jarava Díaz, Óscar Lizcano González.*

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Roosvelt Rodríguez Rengifo.*

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 824 de 2018.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 942 de 2018.

14. Proyecto de ley número 32 de 2018 Senado, *por medio del cual se declara al municipio de Ciénaga Distrito Turístico, Agropecuario y Portuario.*

Autor: honorable Senador *Fabián Castillo Suárez.*

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Fabio Raúl Amín Saleme.*

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 550 de 2018.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 949 de 2018.

15. Proyecto de ley número 142 de 2018 Senado, *por medio de la cual se crea un estímulo a la comunidad organizada como mecanismo para combatir el microtráfico en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Senadores *Fernando Nicolás Araújo Rumié, María Fernanda Cabal Molina, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Santiago Valencia González, María del Rosario Guerra de la Espriella, Ciro Ramírez Cortés, Carlos Felipe Mejía Mejía, Paola Holguín Moreno, Gabriel Velasco Ocampo, Carlos Meisel Guevara, Paloma Valencia Laserna, John Harold Suárez Vargas, Nicolás Pérez Vásquez, Álvaro Uribe Vélez.*

Ponente Primer Debate: honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina.*

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 695 de 2018.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 949 de 2018.

16. Proyecto de ley número 48 de 2018 Senado, *por medio de la cual se establecen medidas de apoyo y orientación a la mujer durante el embarazo y puerperio para prevenir el abandono de menores y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorable Senadora *Ema Claudia Castellanos.* Honorable Representante *Ángela Sánchez Leal.*

Ponente Primer Debate: honorable Senadora *Esperanza Andrade de Osso*.

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 554 de 2018.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 969 de 2018.

17. Proyecto de ley número 138 de 2018 Senado, mediante el cual se dictan medidas para contrarrestar la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Nadia Blel Scaff, Esperanza Andrade de Osso, Nora García Burgos, Myriam Paredes Aguirre*. Honorable Representante *Liliana Benavides Solarte*.

Ponente Primer Debate: honorable Senadora *Esperanza Andrade de Osso*.

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 694 de 2018.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 969 de 2018.

18. Proyecto de ley número 153 de 2018 Senado, por medio del cual se reestructura el sector de inclusión social y reconciliación, se agrupan y redistribuyen las funciones al Sistema de Bienestar Familiar y se crea el Ministerio de la Familia y Social.

Autores: honorables Senadores *Richard Alfonso Aguilar Villa, Luis Eduardo Díaz Granados, Didier Lobo Chinchilla, Édgar Jesús Díaz Contreras, Carlos Abraham Jiménez López, Antonio Luis Zabaraín Guevara, Daira de Jesús Galvis Méndez, José Luis Pérez Oyuela, Germán Varón Cotrino, Temístocles Ortega Narváez, Andrés García Zuccardi, Ana María Castañeda Gómez*. Honorables Representantes *Ángela Sánchez Leal, José Ignacio Mesa Betancur, César Augusto Lorduy Maldonado, Modesto Enrique Aguilera, José Amar Sepúlveda, José Daniel López, Erwin Arias Betancur, Eloy Chichi Quintero, Néstor Leonardo Rico, Carlos Alberto Cuenca Chaux, David Ernesto Pulido, Julio Triana Quintero, Carlos Mario Farelo Daza, José Luis Pinedo Campo, Jaime Rodríguez Contreras*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Germán Varón Cotrino*.

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 742 de 2018.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 983 de 2018.

19. Proyecto de ley número 177 de 2018 Senado, por medio de la cual se modifica el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 403 de 1997 aclarado por la Ley 815 de 2003 en lo relativo al descuento en el valor de la matrícula en Instituciones Oficiales de Educación Superior como beneficio a los sufragantes.

Autores: honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*. Honorable Representante *Juan Fernando Espinal Ramírez*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Juan Carlos García Gómez*.

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 823 de 2018.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 994 de 2018.

20. Proyecto de ley número 53 de 2018 Senado, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1266 de 2008, y se dictan disposiciones generales del Hábeas Data en relación con la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Luis Fernando Velasco Chaves, David Alejandro Barguil Assís, Horacio José Serpa Moncada, Miguel Ángel Pinto Hernández, Fabio Amín Saleme, Julián Bedoya Pulgarín, Rodrigo Villalba Mosquera, Andrés Cristo Bustos, Nadia Blel Scaff, Nora García Burgos, Miguel Ángel Barreto Castillo*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves*.

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 555 de 2018.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 993 de 2018.

21. Proyecto de ley número 131 de 2018 Senado, por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Ponente Primer Debate: honorables Senadores *María Fernanda Cabal Molina* (Coordinadora), *Juan Carlos García Gómez, Armando Benedetti Villaneda, Luis Fernando Velasco Chaves, Temístocles Ortega Narváez, Iván Name Vásquez, Gustavo Petro Urrego, Alexander López Maya, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Julián Gallo Cubillos*.

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 658 de 2018.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1009 de 2018.

(Honorables Senadores *María Fernanda C., Juan Carlos García*).

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1020 de 2018.

(Honorables Senadores *Alexánder L., Gustavo P., Temístocles O., Julián G., Armando B.*).

22. Proyecto de ley número 107 de 2018 Senado, por medio del cual se reforma la Justicia, se modifica el Código de Procedimiento Penal, Código Disciplinario del Abogado, el Estatuto Arbitral, el Código General del Proceso, la Ley 1905 de 2018; se estimula la Conciliación Extrajudicial Contencioso Administrativa; se

adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Armando Benedetti Villaneda, Carlos Abraham Jiménez, Germán Varón Cotrino, José Luis Pérez Oyuela, Rodrigo Lara Restrepo, Daira de Jesús Galvis Méndez*. Honorables Representantes *José Daniel López Jiménez, Erwin Arias Betancur, Ciro Fernández Núñez, David Ernesto Pulido, Gustavo Hernán Puentes, Ángela Sánchez Leal, Atilano Giraldo Arboleda, Óscar Arango Cárdenas, Jaime Rodríguez Contreras, Eloy Quintero Romero, José Ignacio Mesa Betancur*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Germán Varón Cotrino*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 628 de 2018.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1017 de 2018.

IV

Lo que propongan los Honorables Senadores

V

Anuncio de proyectos

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Honorable Senador *Eduardo Enríquez Maya*.

El Vicepresidente,

Honorable Senador *Temístocles Ortega Narváez*.

El Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Presidencia abre la discusión del orden del día e informa que una vez se constituya quórum decisorio se someterá a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaria se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

II

Consideración y aprobación de actas

Acta número 17 del 10 de octubre de 2018, *Gaceta del Congreso* número 965 de 2018; Acta número 18 del 16 de octubre de 2018, *Gaceta del Congreso* número 952 de 2018; Acta número 19 del 17 de octubre de 2018, *Gaceta del Congreso* número 953 de 2018; Acta número 20 del 23 de octubre de 2018, *Gaceta del Congreso* número 1011 de 2018; Acta número 21 del 24 de octubre del 2018, *Gaceta del Congreso* número 954 de 2018; Acta número 22 del 25 de octubre de 2018; Acta número 23 del 29 de octubre de 2018; Acta número 24 del 30 de octubre de 2018; Acta número 25 del 31 de octubre de 2018; Acta número 26 del 06 de noviembre de 2018, Acta número 27 del 07 de noviembre de

2018; Acta número 28 del 8 de noviembre de 2018.

La Presidencia abre la discusión de las Actas: **Acta número 17 del 10 de octubre de 2018 publicado en la *Gaceta del Congreso* número 965 de 2018; Acta número 18 del 16 de octubre de 2018 publicado en la *Gaceta del Congreso* número 952 de 2018; Acta número 19 del 17 de octubre de 2018 publicado en la *Gaceta del Congreso* número 953 de 2018; Acta número 20 del 23 de octubre de 2018 publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1011 de 2018; Acta número 21 del 24 de octubre del 2018 publicado en la *Gaceta del Congreso* número 954 de 2018 e informa que una vez se constituya quórum decisorio se someterá a votación.**

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaria se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

III

Consideración y votación de proyectos en primer debate

Proyecto de Acto Legislativo número 25 de 2018 Senado, 44 de 2018 Cámara, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 67 de 2018 Cámara, por el cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política de Colombia y se establece la segunda vuelta para la elección de Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital.

La Secretaria da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia informa que continúa la discusión de la proposición con que termina el informe de ponencia y concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Gracias Presidente, la verdad estaba esperando que hicieran presencia aquí que quedaron de estar algunos de los representantes que son autores de esta iniciativa, y por supuesto pues contar con la presencia también de los senadores que tienen o han tenido en el pasado una incidencia electoral en la ciudad de Bogotá.

Este proyecto para empezar el trámite introductorio lo que busca es crear la segunda vuelta electoral en la ciudad de Bogotá, en este tema electoral pues todos sabemos cómo funciona una segunda vuelta, en Colombia la tenemos establecida solamente para el presidente de la República, y está consagrado que en nuestra Constitución que el presidente hoy lo elegimos cuando tiene más del 50% de los votos es elegido de manera automática, directa por el 50% +1 voto.

Si ninguno de los candidatos logra esta cifra por los dos candidatos que ocupan los dos primeros lugares en la votación acceden a una segunda vuelta tres semanas después, y el vencedor es el que obtenga la mayor votación independientemente del porcentaje.

Esa misma figura que se ha establecido para el Presidente de la República pues es lo que trae este proyecto, los autores lo que buscan con esa iniciativa es que en Bogotá también haya una segunda vuelta electoral bajo este mismo esquema, la pasada reforma política incluso aquí discutimos algunos artículos que no pasaron para que esta figura fuera extensiva a las capitales de departamento y a los grandes municipios, los municipios de más de 100.000 habitantes.

Esta iniciativa viene manera exclusiva para Bogotá, y yo decía que está esperando que estuvieran aquí los autores para que ellos mismos digamos hicieran su motivación, en torno a eso y en este Senado de la República porque aquí hay muchos congresistas que tiene una fuerza electoral en Bogotá hoy hicieron política en el pasado en Bogotá y conoce muy bien las circunstancias electorales de la ciudad.

Hay un exalcalde incluso de Bogotá aquí en este recinto como senador de la República, y sé que también hay varios que sueñan y las gustaría ser también alcaldes de Bogotá, y esto lo que implica en la discusión de ese procedimiento.

Yo revisé el proyecto de acto legislativo presentado, se encuentra acorde a las condiciones dadas es susceptible a hacer el debate por eso rendir la ponencia favorable a este proyecto en aras de que la Comisión abra el debate, es un proyecto muy corto en el texto y el fondo del proyecto solamente uno si tenemos o no o hacemos segunda vuelta electoral en Bogotá.

Creo que algunos de los representantes autores de la iniciativa acá, entonces yo no sé presidente si con la venia suya por supuesto si le parece prudente mientras llegan los demás senadores y podamos abrir el debate suspender aquí mi intervención, volverla a continuar, pero darles la palabra los autores, pues finalmente el mérito de este proyecto es de ellos.

Es su propia iniciativa, iniciativa en la que como ustedes se han dado cuenta yo rendí ponencia favorable y está por demás decir que voy a acompañarla, consecuentemente con lo que hice en la ponencia, entonces con la venia suya presidente que hay uno de los representantes autores de la iniciativa.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Muchas gracias Presidente, un saludo a todos los honorables senadores de la Comisión Primera, también al señor ponente que ha hecho una labor juiciosa con el tercer debate que me parece importante empresa resaltando esto, es un proyecto que cursa tercer debate y que tiene toda la posibilidad por los tiempos del trámite legislativo de cumplir los requisitos para poderse convertir efectivamente en acto legislativo.

Quisiera empezar hablando un poco del origen de esta iniciativa; esta es una iniciativa presidente que no es nueva, distintos parlamentarios en distintos momentos de distintos partidos la han impulsado, pero es en esta oportunidad cuando más hemos logrado avanzar en el trámite de este proyecto.

Lo más lejos de ser vuelta para alcalde mayor de Bogotá era hasta aprobarlo en primer debate, este es un proyecto que ya cumplió sus dos primeros debates y que hoy si ustedes lo tienen a bien podrá tener su cuarto debate en la plenaria el Senado de la República.

Pero hay un elemento político muy importante para comprender este proyecto, y es que este proyecto Senadora María Fernanda tiene el consenso, obtuvo el consenso en Cámara de Representantes de prácticamente todas las fuerzas políticas de Bogotá.

Lo lideramos Juan Carlos Losada y yo; Juan Carlos Losada es liberal, yo soy de Cambio Radical, pero las coautoría nos acompañaron los representantes de Centro Democrático, los representantes del Partido MIRA, el Representante Wills del Partido Conservador, Presidente.

En la presentación de las ponencias para primer debate contamos con ponencia positiva de la Alianza Verde, de la Colombia Humana, del Polo Democrático, de modo que a excepción de la coalición Decentes todos los partidos políticos representados en la Cámara y con origen electoral en Bogotá respaldaron esta iniciativa.

Y ¿cuál es el contenido de esta iniciativa? Es algo muy sencillo, es aplicar la misma figura de la elección de la segunda vuelta presidencial para la elección en la segunda vuelta del alcalde mayor de Bogotá. Bogotá es una ciudad que cuenta con más de 8 millones de habitantes; de ellos 5.800.000 estamos habilitados para votar senador Fabio, pero nunca en la historia hemos logrado elegir un alcalde mayor, más de 1 millón de votos.

En una gran metrópoli como Bogotá, nunca un alcalde ha sido elegido por más de 1 millón de votos y la consecuencia es la que hemos conocido, que más tarda un alcalde mayor en posesionarse con una votación minoritaria que el grupo que perdió las elecciones también minoritario en arrancar un proceso para recoger firmas para revocarles el mandato.

Por supuesto que este proyecto de ninguna manera modifica las reglas de juego de revocatoria del mandato, pero si es claro que un alcalde elegido en dos vueltas será un alcalde más fuerte, con mayor representatividad y que tendrá una estabilidad política supremamente importante.

Por esta razón vengo a cabo voy a pedirles apoyo a los senadores de la Comisión Primera, es un viejo anhelo de los bogotanos, es una iniciativa de origen eminentemente legislativo

y que entiendo que tendrá un debate amplio en el Senado. De eso se trata, pero en la Cámara de Representantes contó con prácticamente el consenso de las fuerzas políticas representadas en Bogotá.

Tenemos los tiempos apropiados para el cuarto debate de aquí a que termine la legislatura y por esta razón quisiera de la manera más respetuosa pedirle su respaldo para continuar con el trámite de este importante proyecto acto legislativo.

Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme:

Gracias señor Presidente, el ponente de la iniciativa y uno de los autores de la misma, el representante por la capital de Cambio Radical José Daniel López han hecho una excelente exposición de motivos, que los llevó a presentar el acto legislativo que discutimos.

Doctor Velasco como liberales, como demócratas, esta iniciativa acerca aún más al ciudadano a las decisiones de sus gobernantes, legítima senadora Cabal el voto popular y el voto directo, logra que las elecciones tengan un resultado que refleje de alguna manera las verdaderas mayorías, y no como ha venido sucediendo con las elecciones de alcalde mayor de Bogotá que con resultados pobres al cabo de algunos meses se debilitan el Gobierno y la representatividad.

Ahora bien el punto, doctor López, claro que es legítimo, porque al final está amparado por la Constitución y por la ley, es una elección democrática que fortalece la votación de los ciudadanos. Pero la pregunta es ¿qué representatividad puede tener un alcalde que se elige con menos del 20% de los votos habilitados en la ciudad capital?

Y esa es el mayor respaldo que tiene la presentación por parte de la iniciativa, pero quiero de alguna manera solicitarles para que esto no comience a hacer curso de manera desbordada para otras ciudades capitales del país como es el caso de Medellín que mañana también lo podría considerar, como es el caso de Barranquilla, Cali, Bucaramanga, el impacto fiscal de esta iniciativa.

Me comparten sus autores que desde cerca de 39.000 o 40.000 millones de pesos, podríamos pensar que aquellas grandes ciudades como es el caso de nuestra capital que quiere hacer aún más legítima la elección, que quiere hacer algo aún más representativa a su alcalde mayor la financiación de la segunda vuelta de las elecciones de alcaldes sea costada por los recursos de los respectivos distritos o entidades territoriales.

Para Bogotá no tendría mayor afectación en las finanzas hacer un esfuerzo del orden de los 40.000 millones que acabamos de mencionar, y de alguna

manera también le colocaría responsabilidades a quien se le delega de manera directa y precisa la decisión de poder tener una segunda vuelta de la elección de su mandatario local.

Quería hacer son los comentarios señor presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representantes Juan Carlos Losada Vargas:

Para todos los senadores y las senadoras de la Comisión Primera de las diferentes bancadas, saludarlo a usted presidente por supuesto y a la mesa directiva; disculparme por llegar unos minutos tarde pero hay tantas actividades hoy en el Congreso que me ha tocado correr hoy de piso en piso, pero agradecerle por supuesto a mi compañero coautor de esta iniciativa y además coordinador ponente conmigo en cámara de este proyecto acto legislativo.

Yo sé que el doctor José Daniel López que argumentó suficientemente a favor de nuestra iniciativa de implantar en Bogotá la segunda vuelta en la elección del alcalde mayor, yo simplemente quiero a hacer un par de comentarios.

Lo primero es que esto no es una iniciativa de tipo coyuntural o político como algunos han pretendido señalarlo, que esto es una forma de imposibilitar a ciertas fuerzas políticas el acceso al poder en Bogotá.

De ninguna manera esto no se trata de esta forma queridos Senador Juan Carlos García; esta de hecho es una iniciativa que yo ya había presentado hace cuatro años cuando las fuerzas políticas en Bogotá estaban distribuidas de una forma diferente.

Esto no tiene nada que ver con un tema coyuntural; es que hay una dificultad estructural en Bogotá de gobernabilidad que está absolutamente demostrada en todas las últimas encuestas ya desde hace más de seis o siete años digamos de la falta enorme de legitimidad que tienen los alcaldes de Bogotá.

El doctor Gustavo Petro llegó a tener una popularidad del 18.5 por ciento para ese momento la más baja popularidad que haya tenido cualquier alcalde de la ciudad; el Alcalde Enrique Peñalosa llegó a tener el 12.5 por ciento de aprobación. Cuando todos creímos que nadie podía batir las cifras de impopularidad del Alcalde Petro, Peñalosa las batió.

Y esto yo no creo que tenga que ver simplemente con una gestión de gobierno, sino que desde el primer día, desde antes de que el Alcalde de Bogotá se posesione en su cargo ya tiene al 70% de los bogotanos en su contrapuesto que se eligió con apenas el 30%, arrancar un gobierno en esas condiciones de falta de legitimidad ha vuelto a esta ciudad francamente ingobernable.

Y no lo quiero decir quería Angélica simplemente como se entiende aquí la gobernabilidad política y es a ver si el alcalde tiene o no las mayorías en el Consejo, si no ves que esta es una ciudad que es y que tiene una enorme participación política de la ciudadanía, en esta ciudad y la opinión querido representante, perdón querido Senador Guevara usted que fue concejal de Bogotá sabe perfectamente que la participación en esta ciudad tiene una injerencia enorme en el clima político.

Precisamente porque esa es una ciudad de opinión, y aquí la gente opina, y aquí la gente crítica, y aquí la gente se moviliza, y en esas condiciones tener un alcalde que se elige con menos del 30% pues es un riesgo enorme para nuestra ciudad.

Además porque es que ese alcalde que se va a subir allá con el 70% de los ciudadanos en su contra, como ha ocurrido hasta ahora, va a tomar decisiones sobre más de 30 billones de pesos que cuesta del presupuesto anual en Bogotá.

Y por supuesto que ese número tan amplio presupuestal que tiene Bogotá en manos de una persona que no tiene legitimidad se convierte más bien en un problema para la ciudad antes que en una solución. Deberíamos estar contentos de que Bogotá tenga plata para invertir, pero cuando los ciudadanos no están de acuerdo con las inversiones que se hacen esto se transforma más bien en una fórmula para demeritar, para minar el asiento del alcalde en el palacio del Liévano.

Pero por otra parte, presidente y queridos compañeros, que nosotros estamos convencidos de que digamos la atomización de la política terminará por elegir alcaldes con menos del 30% de los votos -Peñalosa se eligió con el 30%, Petro se eligió con el 32%- , pero hoy las fuerzas políticas de la ciudad ninguna tiene siquiera para llegar al 30% como están las elecciones hoy precisamente por una atomización y una pluralidad impresionante de candidatos.

Es que si usted empieza a contar no más hoy cuántos precandidatos a la alcaldía y doctor Lara, yo ya he contado como 18 o 19 precandidatos a la alcaldía, no de verdad que han dicho que se van a lanzar a la alcaldía y que quieren competir por la alcaldía de Bogotá. Luego, esa atomización terminará en que el Alcalde de Bogotá va a seguir eligiéndose con menos porcentaje del que se ha elegido hasta hoy.

Y esto para nosotros realmente constituye, creo yo, una dificultad enorme en términos democráticos y en términos de representación. Pero en cambio por el contrario una fórmula del segunda vuelta les permite a todos los partidos políticos presentar sus candidatos y en una segunda vuelta lograr las coaliciones y las alianzas necesarias para ganar las elecciones a la Alcaldía Mayor de Bogotá como debe ser, como se hace en la política y como se

hace actualmente en la elección del Presidente de la República.

Que por lo demás yo no he visto a ninguno de los críticos de la segunda vuelta en Bogotá criticar que haya segunda vuelta en la elección del Presidente de la República, recordar que es que Bogotá tiene prácticamente el 25% de la población de Colombia, que Bogotá concentra el 25% del Producto Interno Bruto.

Es que la decisión de quién es el mandatario de Bogotá no puede ser tomada a la ligera y, por lo tanto, un mecanismo que le dé mayor participación, que sea más efectivo en términos de entregarle legitimidad a quien sea elegido burgomaestre de la ciudad creo que es de lo más pertinente en este momento para una ciudad que, desgraciadamente comparada o si uno la compara con Barranquilla, o la compara con Medellín, o hasta con Cali, es una ciudad cuyos habitantes creen que va en retroceso, que no es una ciudad que avanza, justamente porque aquí lo que ha sucedido con esta posibilidad de elegirse con un muy bajo porcentaje es que estas elecciones las puede ganar cualquiera y hacer borrón y cuenta nueva permanente como hemos visto en el tema del Metro, como hemos visto en el tema de los programas sociales, como hemos visto en el pensamiento urbanístico de nuestra ciudad.

Yo creo que eso va en un terrible detrimento de los bogotanos, la segunda vuelta plantearía la posibilidad de una vía mucho más de centro, recordar presidente que si hubiese habido segunda vuelta en la elección de Gustavo Petro él no hubiera sido alcalde de Bogotá, y si hubiera habido segunda vuelta en la elección de Enrique Peñalosa tampoco él lo hubiera sido, yo creo que eso abre la porta para una forma de gobierno enteramente distinta, menos polarizante para nuestra ciudad.

Porque permite abrir la senda de una reflexión mucho más amplia en las elecciones que simplemente los intereses partidistas y no empezar a pensar en los temas gruesos de la ciudad, así que yo quiero invitar a todos los compañeros de la Comisión Primera que nos acompañan como lo hicieron los representantes de la Comisión y a la plenaria.

Como lo dijo, supongo yo, el Representante López, aquí hay un amplio consenso de los representantes a la Cámara por Bogotá que creemos que Bogotá está necesitando soluciones distintas y esto empieza por su sistema electoral, por la forma en cómo elegimos al burgomaestre que cabe recordar es el segundo cargo más importante en nuestro país.

Muchísimas gracias a todos y a todas por la atención.

La Secretaría informa que se ha constituido quórum decisorio.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaría da lectura a la siguiente Proposición:

PROPOSICION # 138

Modifíquese el orden del Día de la sesión del martes 27 de noviembre de la Comisión Primera del Senado, ubicando en el ^{segundo} primer lugar del III punto del orden del día (consideración y votación de proyectos en primer debate), el Proyecto de Ley No. 53 de 2018 Senado, que actualmente se encuentra en el lugar número 20.

LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES
Senador de la República

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día con la modificación de la proposición formulada por el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves, cerrada esta y sometido a votación es aprobado por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaría da lectura al impedimento radicado por la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna.

Honorable Senador
Eduardo Enriquez Maya
Presidente
Comisión Primera Constitucional Permanente
Senado de la República
Ciudad

Ref: Manifestación de impedimento Acto Legislativo No. 25 de 2018 Senado

Respetado señor Presidente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, coniedadamente me permito manifestar a la Honorable Comisión, mi impedimento para participar del debate y votación del Acto Legislativo de la referencia, al considerar que existe conflicto de intereses de orden moral (moral o económico), con fundamento en los siguiente.

SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS

1. Debido a que estoy considerando la posibilidad
2. de ser candidata a la Alcaldía de Bogotá
3. _____

Explicar los hechos harrándolos en forma objetiva, tal como sucedieron, de manera natural con indicación de las circunstancias de tiempo, modo y lugar)

RAZONES O MOTIVOS DEL IMPEDIMENTO

Las situaciones de conflicto de intereses enunciadas, contrastadas con los elementos que tipifican el conflicto de intereses de acuerdo con las clasificaciones que sobre el mismo ha efectuado el Honorable Consejo de Estado, indican que debo apartarme del conocimiento del Acto Legislativo de la referencia, en razón a:

1. Debido a que estoy considerando la
2. posibilidad de ser candidata a la
3. Alcaldía de Bogotá

(Expresar claramente razones de hecho o de derecho que sustentan el impedimento y que estructuran la causal de conflicto de intereses, de acuerdo con la jurisprudencia del Consejo de Estado)

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Comisión deba asumir con relación al mencionado proyecto.

De los Honorables Senadores,

Paloma Valencia Laserna
Senadora de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Gracias Presidente para hacer una breve consideración el impedimento de la Senadora Paloma Valencia que entre otras cosas y también para invitar a la plenaria que votemos que no al impedimento, ella es senadora, ella todavía no es candidata, apenas el impedimento dice que está considerando tomar una opción.

En segundo lugar este proyecto no determina si mi aspiración para ser alcalde por ganar una primera vuelta, bueno una segunda vuelta, eso lo decide es la gente, esto ni beneficia, ni perjudica a ninguno de los candidatos, esta es una modificación o sistema electoral, en ese caso tendríamos que declararlos todos los congresistas impedidos para votar la reforma política que está hoy en tránsito precisamente en la cámara.

Luego ella todavía es Senadora de la República y no hay ningún impedimento en mi criterio y lo que quiero es decirle a la plenaria que votemos negativo ese impedimento.

La Presidencia cierra la discusión del impedimento leído y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl		X
Andrade de Osso Esperanza		X
Cabal Molina María Fernanda		X
Enríquez Maya Eduardo		X
Gallo Cubillos Julián		X
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Lara Restrepo Rodrigo		X
Ortega Narváez Temístocles		X
Pinto Hernández Miguel Ángel		X
Valencia González Santiago		X
Velasco Chaves Luis Fernando		X
Total	02	10

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

Total votos: 12

Por el Sí: 2

Por el No: 10

En consecuencia, ha sido negado el impedimento y por parte de la Secretaría se deja constancia de que la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna, se retiró del recinto para no participar en la discusión y votación del impedimento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Señor Presidente yo reconozco y respeto los argumentos de los señores Representantes López y Lozada, Juan Carlos inclusive es una persona cercana de la bancada que lo llevan a presentar este proyecto, pero yo voy a señalar un tema que para mí es de principios y que me llevan a no acompañar el proyecto.

Cuando uno habla de reglas de juego electorales, doctora Angélica, hace mal en mi concepto tratar de cambiar unas reglas de juego electorales haciendo acuerdos de mayorías y derrotando a minorías, cuando uno acepta ese tipo de acciones, luego cuando sea minoría va a tener que aceptar el cambio de esas reglas de juego.

Y no me parece bien Senador Valencia, el propio proceso electoral se ha iniciado, el calendario electoral de las elecciones locales y regionales ya ha iniciado, plantear nosotros en este momento un cambio en las reglas de juego para elegir Alcalde de Bogotá, máxime cuando quienes legítimamente tienen el derecho a disputar ese espacio electoral, no me parece prudente.

No me parece prudente y se lo digo con toda honestidad, ese argumento me lleva a mí a votar en contra de esta iniciativa, yo no estoy viendo un interés malvados, ni perverso en la iniciativa, no me parece que es un debate ilegítimo el que han planteado los señores representantes que hoy defienden su iniciativa aquí.

Pero al igual que respeto sus argumentos yo sí creo que no es bueno que unas mayorías cambien las reglas de juego especialmente cuando estamos hablando de una alcaldía que ya ha iniciado su debate, nosotros tal vez la pregunta que hacía el Senador Lara era una pregunta muy pertinente.

Ya sabemos quiénes son los candidatos realmente con posibilidades de llegar a la alcaldía, decirles ahora que van a tener que ir a una segunda vuelta no me parece prudente, si eso es lo queremos construir tratémoslo de construir con un acuerdo político y no con la definición entre mayorías y minorías, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme:

Sí señor Presidente, yo creo que la intervención de mi compañero de bancada el Senador Luis Fernando Velasco nos deja unas inquietudes, las mismas que tenemos con respecto a la pertinencia de la aprobación de la reforma política y su entrada en vigencia para las elecciones locales del año 2019.

Si a bien lo tienen los autores de esta iniciativa, entendiendo que como un acto legislativo tiene una doble vuelta muy seguramente si llegare a ser aprobado, se acercará a las fechas del mes de mayo o junio del año entrante cuando no solamente el calendario electoral estará ya publicado, sino que además ya habrá iniciado el tiempo, el debate que tiene 90 días antes de su elección de fecha 27 o 28 o 30 de octubre.

Revisar si el inicio la aplicación a la vigencia, esta norma podría considerarse para las futuras elecciones y no para las del año 2019.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias señor Presidente, no, pues en efecto lo que estamos discutiendo aquí hoy es una

reflexión de fondo sobre la forma o la manera de cómo estamos eligiendo a nuestros mandatarios locales, y sobre la legitimidad misma que obtiene un mandatario local elegido con una vuelta o por medio o por un proceso de segunda vuelta.

Yo creo que pensar en una segunda vuelta es sin duda interesante, porque permite indiscutiblemente que ese gobernante llegue pues con más legitimidad, con más fuerza por consiguiente para ejecutar y administrar la cosa pública.

Un mandatario local, un alcalde y un gobernador basan en gran parte de su legitimidad de su eficacia, un mandatario de quien se espera que resuelva problemas prácticos, puntuales, que afectan la vida cotidiana todos los días, de las personas.

No trazar grandes políticas públicas, va a resolver básicamente los problemas del día a día y me a mejorar la calidad de vida de las personas en su día a día, yo propuse un proyecto acto legislativo hace unos dos años tal vez, lamentablemente no pudo ser aprobado por los tiempos y por la dificultad misma que tienen todos los actos legislativos de origen parlamentario, que busca básicamente transformar la elección de los alcaldes y de los gobernadores de tal forma que se pudiera adaptar la forma de gobierno parlamentaria en muchos aspectos a la elección de los alcaldes y los gobernadores, de tal manera que el alcalde fuese la cabeza y el gobernador de su respectiva lista al Consejo.

Y en caso de que esa lista al Consejo no tuvieran la primera vuelta el 50% +1 de los escaños del Consejo pues se llamaría a una segunda vuelta entre los dos candidatos cabeza de lista, candidato a la alcaldía, pero antes que todo cabeza de lista de su respectiva lista al Consejo.

Una vez es elegido ese alcalde como cabeza de lista con este sistema se garantizan dos cosas, primero que tenga el 50% +1 del total de las curules del Consejo, o de la asamblea, de tal manera que ese alcalde llegue y arrastre a unos concejales y a una bancada de consejo que le garanticen una mayoría y por consiguiente gobernabilidad.

Así funciona la mayoría los países de Europa continental y así funciona también en muchos estados de la unión norteamericana, y básicamente esto es lógico porque el Consejo de la ciudad eso las asambleas, pues no son órganos de naturaleza política y por consiguiente por supuesto no son órganos de naturaleza legislativa, son órganos de naturaleza administrativa por eso se llaman corporaciones administrativas, y como es un órgano de naturaleza administrativa pues su función principal a diferencia del Congreso de la República no es el control político, nuestra función primera es el control político mucho más que a hacer o aprobar leyes.

La función del Consejo en las ciudades es coadministrar, es decir, ejecutar y como decía

inicialmente la legitimidad primera de un alcalde y un gobernador, básicamente su eficacia, su capacidad de hacer, y por ende ese alcalde debe contar pues con una mayoría en el Consejo y el gobernador en la asamblea, porque si no la tiene pues eso se convierte básicamente en un gobierno conformado por una rama ejecutiva local con dos cabezas que es lo que pasa hoy en día, la cabeza del alcalde y del gobernador, y la otra cabeza que es la del Consejo y de la asamblea, pero al mismo tiempo esas dos cabezas pertenecen a un mismo cuerpo que la rama ejecutiva, es decir estamos ante un cuerpo bicéfalo que son en sí y cuando son enemigos, Consejo y alcalde, pues dos hermanos siameses enemigos, porque es el mismo cuerpo y son dos hermanos siameses enemigos que se hacen zancadillas entre sí.

¿En qué queda la eficacia que es la legitimidad primera de un gobernador y un alcalde? Pues en nada, y ¿el sistema actual qué está produciendo?, está produciendo básicamente que la dinámica de la elección de alcalde y del gobernador, perdón del alcalde y de su Consejo, del gobernador y de su asamblea sea completamente distinto.

Y que en la mayoría de los casos los alcaldes y los gobernadores no lleguen con mayorías, sino que lleguen y se encuentren con un mosaico, con un rompecabezas de microestructuras electorales con muy baja o escasa representatividad, en Bogotá no representa más de 10.000, 12.000, 13.000 votos, pero que sumadas entre sí se convierten en un palo en la rueda de los alcaldes de esta ciudad.

Microestructuras que no representan un proyecto colectivo de ciudad sino un pequeño interés electoral, eso lleva naturalmente a que la forma de gobierno en las alcaldías, en los consejos y en las asambleas sea básicamente la negociación al detal, con microestructuras que tienen un poder de chantaje y de extorsión tal que terminan arrollando a las alcaldías de las gobernaciones.

Sin Consejo o las asambleas tuvieran como legitimidad primera el control político, pero no lo tienen porque es un órgano de la rama ejecutiva que coadministrar uno entendería, está bien que se dediquen o que tengan una lógica o un origen distinto al del alcalde o el gobernador, pero como su función es coadministrar, uno esperaría por consiguiente que el alcalde o el gobernador necesariamente llegue con el 50 + 1, de lo contrario no puede gobernar, es que las decisiones tan importantes como la aprobación por ejemplo de las vigencias futuras, el plan de desarrollo, del plan de ordenamiento territorial pasa por un órgano que es un mosaico amorfo sin ninguna síntesis y que termina eso pues convertido en una negociación al detal.

Yo sí creo que le haríamos mucho bien a los departamentos y a los municipios si garantizamos esa claridad, que el alcalde llegue con sus concejales, con el 50 + 1 y que la otra mitad corresponda al alcalde perdedor que termina

sentado automáticamente como concejal o como diputado en el caso de los departamentos y que ejerce una minoría una oposición coherente a la ejecución o a la moralidad misma de esa ejecución por parte del alcalde y su mayoría en el Consejo.

No se justifica, el Consejo no si en eso permítame y lo digo con humildad, pero es una realidad, se ha equivocado la corte constitucional cuando ha dicho que el Consejo es un órgano de control político, se puede hacer control político pero su esencia es coadministrar, su esencia principal es esa.

Que exista una función, una legitimidad secundaria en el caso del control político está bien, pero su primera razón de ser es administrar, y la legitimidad del que administra no es el control político sino su eficacia y los resultados que esperan los ciudadanos, distinto es el Congreso, órgano legislativo cuya función principal es hacerle contrapeso a la rama, a la muy poderosa rama ejecutiva y por eso la lógica de elección del Congreso es distinta de la lógica de elección del Presidente de la República.

Ojalá pudiéramos retomar esa discusión, la verdad es que las alcaldías y los departamentos están sumidos en una muy desgastante negociación al de tal con microestructuras electorales que sumadas se vuelven en muchos casos órganos de verdadero chantaje y extorsión y lo que necesitan los ciudadanos no son discusiones políticas en el consejo ni en la asamblea sino eficacia y resultados y una oposición clara y coherente en cabeza de la lista de consejo del alcalde que perdió, que estará allí sentado del gobernador que perdió.

Respecto a este proyecto concreto me parece válido que experimentemos en la ciudad de Bogotá una segunda vuelta, a mí no me preocupa que esta segunda vuelta pueda ayudar como aquí lo han presentado algunos colegas a los dos candidatos del alcalde doctor Enrique Peñalosa, al doctor Uribe, al doctor Galán, porque sumados tienen 6% en las encuestas.

Entonces yo creo, doctor Santiago, que para poder alcanzar a los candidatos que van punteando no necesitarían una vuelta, de pronto necesitarían 3, 4 o 5 vueltas para llegar al 30% que tienen los que llevan la ventaja en esta carrera electoral.

Sería sano en todo caso que se pensara a fin de no modificar las reglas de estas elecciones que tendrán lugar en octubre y cuyo calendario ya pronto, ya está abierto el calendario electoral, me precisan aquí, el doctor Fabio Amín Senador de la República, pues que se estrenará en esta medida la segunda vuelta en Bogotá no en estas elecciones sino en las siguientes.

Entonces les dejo esa inquietud, no sé doctor Velasco usted qué opina y los demás a fin de poder lograr consensos en esta iniciativa que ha venido batallando mi buen amigo el Representante José Daniel López, el Representante Lozada también,

y que ha sido un anhelo de muchos sectores políticos de Bogotá.

Muchas gracias.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por secretaría se da lectura al impedimento radicado por la honorable Senadora Angélica Lozano Correa.

Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2018

Honorable Senador
ENRÍQUEZ MAYA EDUARDO
Presidente
Comisión Primera Constitucional Permanente
Senado de la República
Ciudad

Ref: Manifestación de impedimento Proyecto de Acto Legislativo No. 25 de 2018 Senado - 44 de 2018 Cámara Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 67 de 2018 Cámara.

Respetado señor Presidente

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Honorable Comisión, mi impedimento para participar del debate y votación del Proyecto de Acto Legislativo de la referencia, al considerar que existe conflicto de intereses de orden moral, con fundamento en los siguiente.

SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS

1. En el mes de agosto la Ex Senadora Claudia López con quien tengo una relación sentimental, en una conferencia realizada en la Universidad Central manifestó que:

"A finales de este año tomaré una decisión para seguir en política porque no me voy a retirar. Y como no me voy a retirar pues tengo dos opciones: o me lanzo a la Alcaldía de Bogotá o esperarme al 2022 para competir otra vez en la Presidencia".

RAZONES O MOTIVOS DEL IMPEDIMENTO

Las situaciones de conflicto de intereses enunciadas, contrastadas con los elementos que tipifican el conflicto de intereses de acuerdo con las clasificaciones que sobre el mismo ha efectuado el Honorable Consejo de Estado, indican que debo apartarme del conocimiento del Proyecto de Acto Legislativo, en razón a:

1. La existencia de un interés directo en la decisión porque puede llegar a afectar de alguna manera a la Ex senadora Claudia López si ella toma la decisión en algún momento de postularse a la Alcaldía de la ciudad de Bogotá.

— Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Comisión deba asumir con relación al mencionado proyecto.

De los Honorables Senadores,


Angélica Lozano Correa
Senadora de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

No, no comparto el impedimento, estas son unas reglas de juego que le aplican a cualquier ciudadano, si nosotros aceptásemos ese impedimento no podríamos debatir ningún tipo de reforma política que a futuro nos vaya a cambiar reglas de juego.

De hecho estamos debatiendo una y nadie se ha declarado impedido, donde pasamos de la lista abierta voto preferente a la lista cerrada, entonces yo pido que no demos el impedimento.

La Presidencia cierra la discusión del impedimento leído y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl		X
Andrade de Osso Esperanza		X
Barreras Montealegre Roy Leonardo		X
Cabal Molina María Fernanda		X
Enríquez Maya Eduardo		X
Gallo Cubillos Julián		X
Guevara Villabón Carlos	X	
Lara Restrepo Rodrigo		X
Ortega Narváez Temístocles		X
Pinto Hernández Miguel Ángel		X
Valencia González Santiago		X
Velasco Chaves Luis Fernando		X
Total	01	11

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 12

Por el sí: 1

Por el no: 11

En consecuencia ha sido negado el impedimento y por parte de la Secretaría se deja constancia de que la honorable Senadora Angélica Lozano Correa, se retiró del recinto para no participar en la discusión y votación del impedimento.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Continuamos con la discusión de la proposición con que termina el informe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Gracias Presidente, indiscutiblemente la forma de la elección del alcalde mayor de la ciudad capital no es un tema menor desde el punto de vista político y electoral, por eso nosotros consideramos que este es un tema que amerita hacer un análisis más allá de la simple mecánica electoral.

Por nuestra parte consideramos que no necesariamente una segunda vuelta electoral redunde en términos de legitimidad de quien salga elegido, puesto que todos nosotros sabemos que luego de que se dé una primera vuelta puede presentarse y de hecho se presenta en la segunda vuelta un voto que no necesariamente es de respaldo a unos programas, sino que se puede y de hecho se configuran en coaliciones y entendimientos electorales que van más dirigidos a rechazar una propuesta política que logra respaldo y consenso en torno a lo que pueda convenir o no en este caso a la capital de la República.

Eso hace que tampoco sea cierto que necesariamente la segunda vuelta electoral redunde en términos de aumentar la representatividad y la legitimidad de los gobernantes, puesto que también es muy natural que en esa segunda vuelta electoral se configuren alianzas no necesariamente en función de profundizar y desarrollar programas y proyectos dirigidos a mejorar las condiciones de vida de los habitantes, en este caso de la ciudad, sino en torno a la distribución burocrática.

Lo que no necesariamente va a ser o va a resultar en beneficio de las mayorías de la población, y pudiéramos agregar, creado lo que ya se señaló aquí, la proximidad de unas elecciones donde deba elegirse entre otros el alcalde mayor de la ciudad consideramos inconveniente pues que en este momento se produjera una alteración digamos de las reglas de juego máxime donde ya se recordó que está entrando a regir y ha sido publicado el calendario electoral que regirá esas próximas elecciones.

Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias señor Presidente, señoras senadoras, señores senadores, primero que todo yo quiero felicitar a los señores Representantes por la iniciativa, en segundo lugar señora ministra y señores senadores quiero hacer unas respetuosas consideraciones desde el punto de vista constitucional.

Yo tuve el honor de ser el autor del acto legislativo, señor Senador Lara Restrepo y señores senadores, Senador López yo le rogaría el favor de que me atiendan unos brevísimos instantes, yo fui el autor del Acto Legislativo número 01 de 2007 con el apoyo de todas las bancadas, usted recordara doctor Velasco que logramos una reforma constitucional de mucha importancia para que los señores concejales, los señores diputados, o mejor los concejos y las asambleas sean entidades político-administrativas.

Y por consecuencia los señores concejales y los señores diputados hoy hacen control político, eso está previsto para los señores diputados en el artículo 300 numeral 13 y 14 y para los señores concejales en el artículo 313 constitucional numerales 11 y 12.

Hoy esas entidades que en el pasado eran corporaciones administrativas, hoy tienen el rango constitucional de ser autoridades político-administrativas, hacen control político, incluso pueden hacer uso o ejercicio de la moción de censura tanto los consejos como las asambleas, a excepción de los consejos de población menor de 25.000 habitantes.

Y tuve el honor acompañado por ustedes, muchos de ustedes y usted lideró ese proyecto, doctor Lara, en la cámara esa reforma constitucional conocida con el nombre de equilibrio de poderes, para que los segundos en votación tengan asiento en las corporaciones políticas.

El doctor Petro y la doctora Ángela Robledo inauguraron esa reforma constitucional y por eso tenemos voces autorizadas de la oposición tanto en el Senado de la República como en la Cámara de Representantes, y por supuesto se va a poner en vigencia ahora en las elecciones del mes de

octubre, tanto para la elección de gobernadores como de alcaldes.

Ahora bien esa propuesta, señores Representantes, señores Senadores, que ya se había presentado en el pasado, si mal no recuerdo esta propuesta la trajo acá el doctor Juan Lozano, y creo que me correspondió a mí ser el ponente, eso ya tiene unos años, la memoria es frágil, por supuesto yo estoy de acuerdo por las siguientes consideraciones, fuera de las que han esgrimido aquí los colegas yo aumentaría las siguientes.

Primero, aumentaría las siguientes consideraciones porque estoy de acuerdo, el cargo del alcalde de la capital de distrito, doctor Velasco, a mi juicio es el segundo cargo en importancia en nuestro país, después de la elección del Presidente yo creo que el segundo cargo en importancia es el Alcalde Mayor de Bogotá.

Nada más ni nada menos aquí viven 8 millones de compatriotas y la verdad como se señaló anteriormente no asiste el 30% de bogotanas y bogotanos a elegir al alcalde de la capital.

De ahí que señores senadores me atrevo a decir que el Alcalde de Bogotá es escogido por unas pequeñas minorías y no por las mayorías que es la filosofía del proyecto que han traído acá los señores Representantes. Seguido se busca un gobierno para la ciudad capital de mayorías y no de minorías como existe ahora.

Solo haría una anotación respetuosa si se aprueba aquí en la Comisión Primera del Senado, hacer una obra de arte constitucional para que el segundo en votos ocupe la curul en el Consejo distrital, había conversado con ustedes señores representantes y por supuesto presentaremos la proposición al respecto con la finalidad de no tener un vacío constitucional y político en el manejo de esa segunda posición.

De manera que señores Senadores, y señoras Senadoras, yo anuncio mi voto positivo porque me convence la idea y aspiramos a que ojalá esto tenga buen resultado.

Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

No, es que tengo una duda en el tema, si en equilibrio de poderes nosotros aprobamos lo del presidente y el vicepresidente para que estuvieran aquí en la corporación, y habíamos aprobado y es la duda que tengo para gobernaciones también y de las alcaldías.

O sea ya está, sí, o sea esa norma está vigente, en las próximas elecciones el que pierda la gobernación, el segundo en votos para ser diputado, y el que pierda la alcaldía, el que quede segundo va a ser concejal, eso ya está establecido actualmente.

Ok las modificaciones para segunda vuelta, listo presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Gracias Presidente, entendiendo la necesidad del proyecto para la ciudad si uno hace un balance de cómo ha sido el proceso electoral en la ciudad, como se han comportado las cifras en término de votos, uno lo que encuentra es que cada vez Bogotá elige alcalde con menos votantes.

Tiene una curva descendente del año 90 cuando salió elegido Juan Martín Caicedo Ferrer con 65% de los votos, luego Jaime Castro con el 48% de los votos, Antanas Mockus 64%, Enrique Peñalosa con el 48%, pero cuando revisamos ya los últimos años, Gustavo Petro 32%, Enrique Peñalosa con el 33.18%, indudablemente se requiere mayor legitimidad, la ciudad necesita más allá, digamos, de tener unos candidatos que es una parrilla gigantesca, hay elecciones que ahí están 11 candidatos.

Y me parece que es un mensaje positivo en la ciudad, porque es producto del surgimiento de fuerzas políticas, de candidatos ciudadanos, de candidatos que recogen iniciativas que quieren abanderar y sobre todo llevarlas al escenario político de la alcaldía mayor de la ciudad.

Es el segundo cargo más importante que tiene el país indudablemente, se ha dicho que es el trampolín para llegar a la presidencia y si se hace buena alcaldía se puede inclusive conformar y liderar el país en un proceso que nos lleve a tener un partido sólido, así lo han tratado de hacer varios de los que han pasado por la alcaldía mayor de Bogotá.

El presupuesto de la ciudad no es nada envidiable, más de 18 billones de pesos, la gran mayoría de estos recursos son recursos de inversión, con unos brazos sociales impresionantes, que llevarían a cualquier persona a tener legitimidad para poder poner su nombre ante cualquier cargo público en el país.

No estamos hablando de cualquier decisión, estamos hablando de una de las decisiones más importantes que tiene el país que es la ciudad de Bogotá y sobre todo una ciudad que genera un nivel de ingresos que permite por ejemplo que se financie más del 40% de los recursos o de los ingresos que tiene el país, ingresos corrientes, Presidente, que llegan producto de la tributación, de la economía que tiene Bogotá.

Eso en términos, digamos, de lo que significa la decisión de poder elegir a un alcalde mayor de Bogotá, yo tuve la oportunidad hace unos años de ser el candidato a la alcaldía, no es nada fácil, bastante complejo poder recorrer barrios, y civilizarse en los medios de comunicación, puede romper en cierto modo el estigma de que

solamente los dos primeros son los que invitan a los debates televisivos.

En la práctica, digamos, uno podría estar viendo que la misma opinión y la misma condición de la ciudad, conlleva a que las propuestas se centren hacia dos o tres candidatos por mucho. ¿Qué pensaría uno? Que eso se debería fijar en unas reglas de juego políticas que impliquen que esas alianzas se sellen, que esas apuestas programáticas se puedan unificar en el menor tiempo posible, y que el ciudadano tenga claro el programa de gobierno, se ha visto en las últimas elecciones, digamos, la visión de ciudad que ha tenido Enrique Peñalosa con los partidos que han generado una apuesta diferente.

Se logra anotar y aquí en los debates han sido si el Metro subterráneo, si el metro elevado, en la campaña de 2011 si era metro o no, si más Transmilenio, en fin, yo creo o pensaría yo que el instrumento expositivo, yo acompañaría este proyecto siempre cuando se pongan también unas reglas de juego que permitan que las minorías y expresiones emergentes de la ciudad tengan la posibilidad de tener un candidato viable y que gane en esa primera vuelta.

Si uno ve el historial de los últimos años, se han elegido con menos del 35% de la votación, yo estoy poniendo sobre la mesa presidente una propuesta y es que bajemos ese umbral del 50% 40%, entendiendo la necesidad de que la ciudad necesita mayor legitimidad a nivel político, bajemos los 40, yo creo que con el 40 invitaría esas fuerzas políticas emergentes a sellar esos acuerdos programáticos, y permitir, digamos, ir más cohesionados, pero poner un umbral del 50%, Presidente, es casi imposible que ningún candidato pueda ganar en primera vuelta y también es cercenar un ejercicio político válido que se está haciendo en la ciudad, ahora usted mencionaba el tema de la legitimidad, la legitimidad en el Consejo se logra por las mayorías, pero esas mayorías ahora con el estatuto de la oposición pues cambia la dinámica local.

Por los partidos son de gobierno o independientes o de oposición y es allí donde se debe garantizar la verdadera gobernabilidad de la ciudad, no previó el proceso electoral en cierto modo con agendas subterráneas que permitan que la ciudad termine en manos de la corrupción y la politiquería, ese ha sido afortunadamente el diagnóstico, la radiografía que ha tenido la ciudad durante muchos años.

Y es que se hace una agenda subterránea inclusive con partidos que tienen candidatos a la alcaldía terminan sus bases apoyando otras fuerzas políticas y generando en cierto modo un candidato flaco, sin fuerza, sin apoyo en las mismas bases del partido que lo propuso.

Hemos acompañado, por ejemplo el doctor Rafael Pardo, hubiera ganado en primera vuelta si el doctor Rafael Pardo fuera o si hubiera, esta

norma hubiera ganado, pero no hubiera tenido la legitimidad necesaria para poder garantizar en el Consejo el trámite de los acuerdos.

Yo propongo es alternativa, Presidente, poner un 40% como piso digamos para poder llegar en primera vuelta a ganar, no el 50% +1 bajar del 40%, el proyecto plantea el 50 + 1, hacia un historial, ese 50% ¿quién lo ha superado históricamente? Lo ha superado Mockus uno, y Juan Martín Caicedo Ferrer, históricamente en Bogotá nadie más.

Y Mockus nunca manejó el Consejo y fui testigo porque en su momento fue asesoría, ejercí mi carrera allí como asesor y estableció unas reglas directas con el Consejo y sacó adelante su agenda programática, yo creo que parte de la gobernabilidad también implica poder transmitir el programa de gobierno con una sensatez, con una claridad, con una visión de ciudad más definida sobre lo que los ciudadanos quieren sobre la ciudad.

Entonces históricamente Bogotá ¿cómo se ha definido? Por el tema del Transmilenio, por el tema de la calidad del aire, por el tema de la inversión social, esos son los grandes ejes y allí hay varias visiones y a mi juicio deben confluir en una propuesta políticamente viable para las minorías y por eso propongo bajar ese umbral al 40% para qué en el corto plazo porque no tengamos candidatos que tengan viabilidad política en la primera vuelta.

Llevarlo también al 2023 me parece Presidente que abre al espacio para poder estudiar la propuesta y que tengan un consenso de todas las fuerzas políticas, me parece importante si así lo acoge la Comisión, pensaríamos ya digamos en otras propuestas que permitirían darle más instrumentos a Bogotá.

Por último con relación a su propuesta para señalar que en segundo votación tiene como jefe de oposición al Consejo de la ciudad, perfecto, pero que sea adicional, que sean adicionales a curul en el Consejo, hoy la gran mayoría de partidos sobre todo los minoritarios emergentes estamos en ese umbral donde entramos y salimos y sobre todo con un sistema electoral corrupto pues prácticamente conllevaría a que desapareciéramos de los consejos y asambleas del país.

Yo propongo que sea adicional acogiendo su propuesta Presidente y que haya una posición también fuerte en el Consejo que permite identificar esa puesta de ciudad hacia futuro.

Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Muchas gracias señor Presidente, para anotar que la propuesta de la elección del Alcalde de Bogotá por el mecanismo de la segunda vuelta es una propuesta que yo respaldo, que yo apoyo, los argumentos que se han dado aquí son por supuesto

de recibo, estos son argumentos que desde hace bastante tiempo se han venido presentando, todos estos temas se han tocado, son también argumentos que hacen parte de la literatura electoral de otros países, y son experiencias que han sido exitosas en otros países y muchas ciudades capitales.

De manera que hay bastantes razones para compartir lo que aquí han expresado mis queridos colegas en torno a este proyecto, yo quisiera agregar básicamente que la propuesta de legitimar el poder político es una propuesta de sentido común, es obvia.

El poder político lo ejercen los partidos que son mayoritarios, ese es pues el sustrato de la democracia que conocemos, incluso esta es una propuesta también para llevar a las demás capitales, a los departamentos de Colombia, y más allá a las gobernaciones y departamentos.

Es que la democracia y que entenderla esa manera con la expresión mayoritaria que se va formando para decidir quien ejerce el poder y orienta los destinos de los pueblos, las capitales de departamento se ejercen una tarea muy importante en el contexto de su departamento, las capitales casi que determinan el rumbo de los departamentos.

En el caso de Bogotá el rumbo del país, cuando un departamento ve a una capital pujante, echada para adelante, legitimada políticamente con confianza en la ciudadanía y en el departamento, sin duda alguna también se alimenta de eso, se entusiasma y se anima.

Con esos ejemplos entonces hay que darlo, lo que hoy tenemos es un debate político electoral bastante complejo de suyo por supuesto muy que es legitimado y con falta de equilibrio de la ciudadanía y estas reformas contribuyen mucho a ir, a ir ganando legitimidad, y a ir quitándole esas sombras que tiene hoy el sistema político colombiano.

De manera que me parece que es una dirección que el Congreso ojalá pueda seguir hacia adelante, máxime pues en una ciudad como Bogotá con la importancia poblacional, presupuestal, política, que tiene el país, de manera que yo estaría de acuerdo con este proyecto, y por supuesto hacia adelante seguir estudiando la opción de extender este mecanismo al resto del país.

Lo que hay que examinar con cuidado es como la oportunidad y evidentemente aquí también se ha señalado, estamos ya en un debate político electoral para elegir alcaldes, gobernadores, concejales y asambleas, abierto.

Este proyecto como también se ha dicho aquí se estaría aprobando en el mes de mayo o junio en pleno debate electoral con candidatos totalmente definidos, a los cuales por supuesto no estaría bien cambiarles las reglas de juego, sería un acto de deslealtad política con ellos y con sus partidos, y con la opinión en general.

Bien podría pensarse en impulsar el proyecto para que la vigencia pueda iniciar en la próxima elección del año 2023, para lo cual por supuesto hay tiempo hacia adelante, porque es que las dudas, las inquietudes que hay en torno a que el proyecto avance, que el próximo año haya algún tipo de acuerdo, que permita sacarlo adelante y en esas condiciones por dar pues la confianza de la gente, creo que hay que de una vez por todas eliminarlas.

Y que el proyecto por supuesto pueda ser presentado en otra oportunidad, que lo abordemos con más tranquilidad para mirar los temas, por ejemplo el umbral del que habla el Senador Guevara y abrir un debate en el país en los partidos y en la opinión que el país lo necesita.

Quería hacer esas reflexiones, señor Presidente, para culminar diciendo que la filosofía, la conveniencia de este sistema de doble vuelta es clara, pero lo la oportunidad no es la que hoy tenemos y en consecuencia el proyecto a mi juicio debe ser abordado en otra ocasión y si se aborda en esta pues no puedo compartir su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias señor Presidente, en primer lugar quiero hacer notar que la iniciativa de modificar las reglas de juego para la elección de alcalde en la ciudad capital es una iniciativa que importa a millones de colombianos, quiero recordar también que en la discusión de la reforma política, Senador Valencia, en esta célula legislativa abordamos entre muchas alternativas la posibilidad de que en todas las ciudades capitales de Colombia se estableciera la segunda vuelta, bajo el criterio de que las motivaciones que hicieron radicar este proyecto a sus autores para la ciudad de Bogotá son absolutamente válidas para cualquier ciudad capital de Colombia, los argumentos por lo menos los explícitos probablemente no los argumentos implícitos o los argumentos coyunturales.

Pero los argumentos explícitos a propósito de la conveniencia de que haya alcaldes con mayorías o quienes ofrezcan mayor legitimidad valen también para Medellín, para Cali, para Barranquilla, esta visión centralista en la que solo se resuelven los temas de Bogotá, nosotros lo ponemos en duda, la cuestionamos.

Nos gusta la solución para todas las ciudades capitales de Colombia como lo dijimos aquí en el marco de la reforma política, también ocurre en mi querida ciudad de Cali, ha ocurrido múltiples veces que se eligen alcaldes con una minoría que raya en la ilegitimidad por las mismas razones.

A mí me parece que es necesario afrontar el asunto de la legitimidad de los gobernantes locales que son mucho más cercanos, más caros, más determinantes para la vida cotidiana de los ciudadanos, incluso en la elección del Presidente

de la República con la misma seriedad y con la misma receta.

Por eso estoy de acuerdo con las razones adicionales que ha expuesto del Senador Temístocles Ortega, bien vale una iniciativa de dotar a las ciudades capitales de Colombia de segunda vuelta, pero además en el marco de una reforma política mucho más estructural en la que los partidos, y debo recordarlo en esta intervención, tengan verdadera vocación de poder.

La crisis de los partidos de la que hemos hablado aquí largamente es universal, es la crisis de la democracia demoliberal, de la apuesta demoliberal, la crisis del liberalismo utópico después de la Segunda Guerra Mundial quedaron en pie unos paradigmas, desapareció el paradigma del fascismo temporalmente, desafortunadamente, quedó el paradigma del comunismo universal que cayó con el muro de Berlín y parecía sobrevivir como único paradigma utópico la democracia liberal.

Fukuyama alcanzó a proclamar el fin de la historia y el triunfo para siempre de la democracia, se equivocó Fukuyama, la democracia por el exceso de expectativas que genera por su propia naturaleza entró en una espiral de crisis enorme que hoy nos tiene en el mundo decidiendo entre los extremos populistas, autocráticos, y la ola furibunda de resurgir del fascismo es evidente.

El último ejemplo, en América Latina la elección del señor Bolsonaro, tenemos una responsabilidad Senador Guevara, la responsabilidad de defender para bien de la democracia, de los derechos civiles, de las libertades de los seres humanos el modelo de la democracia liberal.

Y en Colombia tenemos esa obligación y la relación directa de esa defensa de la democracia liberal con este proyecto es toda en la medida en que solamente si tenemos elecciones más legítimas y más razonables de las mayorías que respeten a las minorías podemos tener gobernantes que tengan la capacidad de ejecutar el poder para bien de todos.

Usted puso un ejemplo, el de Antanas Mockus, Antanas Mockus superó el 51% y recordaba el Senador Velasco que gobernó en una relación, digamos, distinta con el Consejo Distrital, pero no se le olvide un asunto, cualquier gobernante que inicia su gobierno y esta es una admonición pertinente debe tener dos cosas, favorabilidad porque se supone que acaba de ganar una elección y gobernabilidad que se supone que consiguen coaliciones de gobierno.

Un gobernante exitoso tiene favorabilidad y gobernabilidad, uno menos exitoso pero que puede ser eficiente tiene al menos una de las dos, o gobernabilidad o favorabilidad, Mockus contaba con una favorabilidad enorme, en las encuestas lo premiaban y tenía entonces esa legitimidad derivada de su favorabilidad que le permitió

establecer esa relación distante con el Consejo Distrital.

Pero si usted quiere un gobernante que no tiene ni favorabilidad con encuestas muy bajas, ni gobernabilidad, su gobierno es inviable, la propuesta de elegir alcaldes de ciudad capital en segunda vuelta le otorga a ese gobernante mayor legitimidad de la posibilidad de que arranque su gobierno con favorabilidad derivada de su triunfo mayoritario.

Como ocurrió y como ocurre en las segundas vueltas presidenciales, pero eso es necesario también para fortalecer a los partidos políticos y para fortalecer la democracia liberal en la medida en que los populismos que derivan en autocracias no quieren a los partidos sus decisiones son puramente emocionales.

Los populistas apelan a las emociones y por eso ganan fácilmente, la segunda vuelta permite que haya una votación mucho más racional y una votación fruto de acuerdo sensato sobre marcos programáticos, y edita por lo menos en un primer impulso elecciones populistas autocráticas.

Pero esa solución que fortalece los partidos debe ir unida entonces a la decisión de una reforma política de que el ciudadano vote por el partido o movimiento político, o movimiento por firmas, o por el que quieran, pero que vote por una idea, por una bandera, por una tesis ideológica, que vote por lo que significa ese partido.

Que si ese ciudadano vota por el Partido MIRA es porque cree en lo que ese partido proclama, o por el Partido Conservador, o por el Partido Verde, que vote por la libertad, o que vote por el orden, o por la teocracia, o por lo que quiera, pero al votar por ese partido, por la oferta política, por la parte ideológica de ese partido elige sus alcaldes.

Y solo si no logra en la primera vuelta elegir al gobernante, hace acuerdos que sean serios entre los partidos, entre los partidos más afines, entonces los partidos alternativos, o de izquierda, podrán hacer acuerdos hasta la segunda vuelta, y los partidos de derecha, o del orden, o de la autoridad privilegiada, podrán hacer acuerdos en la segunda vuelta.

Por tanto, una iniciativa de elección en segunda vuelta debe estar contenida en el marco de la reforma política estructural y debe ser aplicada a todas las ciudades capitales, razones por las cuales aprobar un proyecto que solo se limita a la ciudad de Bogotá es un mensaje centralista que desconoce que las demás ciudades capitales tienen la misma necesidad y es un mensaje desconectado de la necesidad de fortalecer los partidos en una democracia liberal y por tanto inconveniente.

Yo estaré atento a defender esta tesis de los señores Representantes a la Cámara de la segunda vuelta en las ciudades capitales cuando regrese a nosotros y regresa la reforma política, si sobrevive, que se está votando en este momento

en la Comisión Primera de la Cámara o se está empezando a discutir.

Una reforma, y con esto termino, señor Presidente, que espero que la Cámara tenga claro, termino esta frase, señor Senador, una reforma política que espero que tenga en las manos de los Representantes a la Cámara de la Comisión Primera la posibilidad, de pronto de la lucidez y fruto de la responsabilidad de ser aprobada, de no hundirla, de no matarla en la primera vuelta porque el sistema clientelista corrupto, el sistema clientelar de la compra y venta de votos, el sistema extorsivo en cadena es del líder más popular hasta el más encumbrado que sólo espera que a cambio de su voto y de su conciencia le den algo a cambio.

La desmembración de los partidos, el sistema caníbal fratricida fruto de la mala idea de una lista abierta con circunscripción nacional de Senado tiene que desaparecer, hay que cerrar esa lista, es un acto de responsabilidad, esa la verdadera reforma política anticorrupción.

Yo me temo que aquel que por las razones que sea en este momento la Comisión Primera de la Cámara no acompañe esa reforma es porque o no advierte la amenaza que significa el clientelismo corrupto para la democracia o se siente cómodo con el clientelismo corrupto.

Por eso espero que se apruebe la reforma en Cámara y que cuando vuelva a nosotros hagamos esta discusión de la segunda vuelta en las ciudades capitales. Con la venia del señor Presidente, el Senador Velasco tiene una interpelación, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Una cosa muy corta y es específicamente para mi amigo el Representante Lozada, hoy se va a votar este acto legislativo, pero a mí me parece que ustedes tienen que ponerle mucha atención tanto a la intervención de Rodrigo Lara, Representante López, como de Roy Barreras.

El día que el alcalde encabece la lista de Concejo, no sólo se cualifica la lista del Concejo, sino que se le da un norte, se le da una razón de ser para que haya realmente una solidaridad, de manera que votemos eso sin que esto signifique que ese tema no pueda ser suficientemente estudiado en la reforma política que creo que ahora está en sus manos.

O sea, piénselo cómo podemos comenzar a cruzar eso; de verdad, es un tema que no es menor. Gracias, Senador Roy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:

Senador Valencia, yo quería hacerle una muy breve interpelación al Senador Roy Barreras porque yo de ninguna manera creo que este proyecto de ley pretenda darles la espalda a las

poblaciones capitales de Colombia, no lo veo de ninguna manera como un proyecto casi que tautológico de bogotanos para bogotanos y demás.

Muy por el contrario, Senador Roy Barreras, hay un estudio de la Universidad de los Andes que ha demostrado fehacientemente cómo la circunscripción más subrepresentada en el Congreso de la República es Bogotá, y no solamente subrepresentada porque evidentemente no tiene un número de escaños que debería tener en la Cámara de Representantes con respecto a otras circunscripciones, sino porque en el Senado de la República es de lejos la más subrepresentada; no hay Senador que no venga a sacar votos en Bogotá y que después de ninguna manera representa los intereses de los capitalinos. Este proyecto de ley lo que pretende es en realidad si se hace exclusivamente para Bogotá, es para solucionar un problema concreto de la capital de la República que es terriblemente difícil de solucionar en un debate por fuera de él.

Fíjese usted el Senador regional, la circunscripción nacional a Senado ha dejado a Bogotá absolutamente huérfana de representación en el Senado de la República, y yo no creo que este proyecto, por no entrar en la discusión de las demás ciudades capitales, las deje de lado, Senador Barreras.

Usted contará con mi voto y me apoyo en la reforma política para que esto se haga en todas las ciudades capitales, es que lo uno no tiene porque es cómo será lo otro; lo que no pueden desconocer en el Senado de la República es que el debate sobre Bogotá tiene que estar en la agenda, es que no hay peor queja para los bogotanos, no hay una mayor que el Congreso que resulta que la agenda bogotana está totalmente obviada en el Congreso de la República justamente porque aquí no hay representación efectiva de los bogotanos y las bogotanas.

Por eso yo quiero hacerle este llamado, Senador Roy Barreras; nosotros vamos a apoyar su iniciativa en la reforma política, apoye esta; aquí usted además tiene una gran entrada en Bogotá, usted ha hecho política históricamente en esta ciudad; no sé, siempre saca más de 5.000 votos en Bogotá, 10.000, con mas razón, ¡qué bueno! Honre esos 10.000 votos de los bogotanos, que no son pocos que lo apoyan a usted, y ayúdenos a que esta ciudad tenga eso con lo que usted está de acuerdo que de ninguna manera riñe con que no como nosotros también apoyar la suya de la reforma política.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Para contestar la amable interpelación, pero en primer lugar, Representante Lozada, yo soy bogotano, yo nací y crecí en esta ciudad aquí cerca, en el barrio de Las Cruces, nací en Bogotá, estudié en Bogotá aquí en la calle 11 con

segunda, Senador Velasco, en el Instituto de La Salle con gran dificultad, mi padre era gringo, norteamericano; yo por esa razón soy ciudadano norteamericano.

Nací en Bogotá en estas calles empedradas del barrio Las Cruces y fui taxista aquí en Bogotá y gracias a ese noble oficio pude pagar mi carrera como médico en la Universidad Nacional aquí en Bogotá, así que a mí no me tienen que enseñar lo que Bogotá necesita ni me tienen que enseñar qué es Bogotá, la conozco cuadra a cuadra.

Y creo que es cierto que está subrepresentada en el Senado, razón por la cual seguramente usted en la Cámara apoyará nuestra idea original de limitar la circunscripción nacional de Senado para volver a un Senado mixto regional en el cual Bogotá tenga sus propios Senadores. Si eso ocurre, probablemente el Senador Rodrigo Lara, que es mi hermano, recibirá el afecto por decisión de ellos, de los 10.000 bogotanos que me acompañen.

No, es que lo quiere mucho, es inevitable, yo no lo puedo evitar, entonces una circunscripción mixta que le devuelva a Bogotá y Antioquia la representación que merece en el Senado porque están subrepresentadas, así como hay otras regiones, Senador Amín, y hay que decir la verdad a propósito de estudios que están sobrerrepresentadas, como la costa Caribe, por cuenta de dos departamentos fundamentalmente, bendito sea Córdoba, solo cinco, imagínense eso, solo cinco, y Atlántico, se lo merecen pero hay que ajustar eso en la reforma política, de manera que me da usted razones para pensar que esto requiere es una reforma política estructural amplia, amplia que no es el umbral del 50% al 40; el que gane en primera vuelta es porque tiene la mitad más uno, y si no para eso debe haber segunda vuelta en las ciudades capitales, incluyendo Bogotá por supuesto.

Yo le deseo suerte al proyecto, pero quiero es darle una dimensión más amplia y creo que tenemos que ir usted y yo a defender la reforma política anticorrupción que está en la Cámara porque si no, se nos enreda. Yo mismo voy a ir a tratar de ayudar allá.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme:

No, yo también quede muy inquieto, Representante Lozada, cuando defendimos y nos comprometimos con este proyecto de acto legislativo por aquello de la representatividad electoral, pero en algún momento la tesis se fue a la representatividad domiciliaria. Yo me puse a sacar cuentas, Senador Lara, yo tengo 42 años de edad y aquí lo apunté. Mire: de los cero a los 11 años, vivía en Córdoba; de los 12 a los 18, vivía en Bolívar, donde estudié mi bachillerato en la ciudad de Cartagena, y desde los 18 hasta los 42 no he hecho más que vivir en Bogotá.

Es decir, tengo 24 años de los 42, saqué más de 6.000 votos en Bogotá, no solamente vamos a

considerar bogotanos a los que nacen en nuestra capital; muchos por arriendo, por propiedad tenemos el domicilio en Bogotá, nos duele lo que sucede en Bogotá; vivimos los problemas de la ciudad capital día a día y recorremos Bogotá como estudiantes, como trabajadores, y también como políticos.

Entonces no vamos a esgrimir esa tesis de la representatividad si están subrepresentados no la capital porque yo no más aquí viendo en la Comisión Primera hay muchos Senadores que aun con esa tesis equivocada son también los Senadores de Bogotá. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Santiago Valencia González:

Gracias, Presidente. Un saludo para usted y para todos. Yo comparto, Senador Amín, esa postura; es que además quiero contarles que yo fui Representante a la Cámara por Antioquia, me siento muy antioqueño, pero nací en Bogotá el 6 de junio de 1983 porque mi padre fungía como Representante a la Cámara de Antioquia en esa época acá en Bogotá, y estudié en el Gimnasio Moderno -creo que no hay un colegio más bogotano que ese- y después estudié ahí cerquita, en la Universidad Sergio Arboleda, la carrera como abogado, de manera que yo también me siento bogotano y no me fue tan bien como a Roy, pero también me saqué más o menos unos 5.000 voticos en Bogotá, los cuales aprecio y también siento que represento a Bogotá.

Y no solamente porque también me considere de acá, sino porque es que Bogotá está construido por colonias, ¿cuánta podrá ser la colonia de Córdoba en Bogotá o del Cauca o de Antioquia o de Santander o de todos los departamentos en Bogotá? Esta es una ciudad construida precisamente por las colonias de todos los departamentos y de todos los municipios del país.

De manera pues que creo que aquí, al contrario, todos estamos representando a Bogotá y todos queremos lo mejor para Bogotá. Frente al tema específico, lo decía Roy, ahora estoy de acuerdo con él, más que un problema de legitimidad, lo que hay que buscar en Bogotá es un problema de gobernabilidad, y cuando hablamos de gobernabilidad porque legitime a la tienes que la gana doctora Esperanza por un voto por 10.000.

Pero la legitimidad se la da al ganador la elección, pero es la gobernabilidad la que necesita esa persona, y estaba aquí haciendo unos cálculos ahora. El Alcalde Peñalosa salió elegido con 903.000 votos, que fue el 33% del total de la elección, que fueron 2.810.000 personas aproximadamente.

Pero Peñalosa realmente fue elegido, Rodrigo Lara, con el 18% del total del potencial electoral, o sea, no llegamos ni siquiera al 30%; por eso, Senador Guevara, a mí me preocupa tanto la propuesta del 40% porque aunque pues era

acertada y discutible, el problema es que buscando una elección en la primera vuelta con el 40%, no llegaríamos ni el 25% del total del censo electoral de Bogotá y tendríamos latente un problema de gobernabilidad precisamente por la abstención que hay en la ciudad, que es de un poco menos del 50% de los bogotanos que están habilitados para votar y que no lo hacen.

Entiendo que Bogotá es la parcelación más grande del país, pues tiene obviamente unas características de pluralidad muy importantes donde no solamente están representados todos los equipos políticos, sino en general todos los pensamientos y todas las formas de ver la vida y la política en la ciudad. Por eso mí me gusta la propuesta de la segunda vuelta y me gusta, si no es para el 2019 o, muy bien, por el tema del calendario electoral, está bien. Si hay que buscar un tema que dé tranquilidad a las minorías, también; aunque yo preferiría que fuese de una vez por el 50%.

Porque hoy lo veo y lo decía ahora, aquí voy a hablar o estamos hablando de Fernando y con Angélica y los dos tienen posturas distintas y ambos creen que la medida afecta a uno o afecta al otro y lo ven como que afecta y estamos en orillas distintas de la política. Eso lo que quiere decir es que esto no afecta a nadie en particular; esto lo que quiere decir es que es una medida política importante, que no se piensa en las próximas elecciones, sino de la necesidad de dar gobernabilidad al alcalde.

Y qué lástima que se me fue Roy, pero yo le haría una propuesta y lo mismo al Representante Lozada. Pensemos en la posibilidad, doctor Velasco, de meter aquí un artículo nuevo para que cuando cualquier ciudad del país llegue a un potencial electoral de 4 millones de habitantes o algo más se active la segunda vuelta.

Porque es que el problema no es un problema hoy de igualdad; por ejemplo, para Medellín, que tiene algo así como dos millones y medio de habitante, porque la verdad es que los alcaldes de Medellín, independientemente, sea Sergio Fajardo, sea hoy Federico o cualquiera, han tenido gobernabilidad y han podido gobernar.

Pero no sabemos si Medellín sigue creciendo y sigue aumentando su población o Barranquilla o Bucaramanga o cualquier otra ciudad. ¿Qué pasa cuando tengan un potencial electoral de cuatro millones de habitantes, como lo tiene Bogotá? Y en ese momento podríamos pensar en la posibilidad de que automáticamente sin necesidad de hacer una nueva reforma constitucional pudiesen activar la segunda vuelta en esta ciudad, es precisamente para garantizar, como le decía, la gobernabilidad a esa persona.

De manera que yo apoyo el proyecto, quiero votarlo positivo, entiendo que hay propuestas para tranquilidad; si es el caso, las apoyaríamos. A mí me gusta el proyecto como está, no creo que esto sea en contra de nadie, y creo que podría

ser una buena medida para el futuro de Bogotá, donde hace falta mucha proyección y políticas de largo plazo para solucionar los problemas de los bogotanos. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso:

Bueno, brevemente, señor Presidente y honorables Senadores, Parlamentarios de la Cámara que están presentes, creo que la mayoría de la Comisión está de acuerdo con el proyecto, bienvenido. Me parece importante que la ciudad capital del país tenga segunda vuelta.

Y en la discusión pues pienso que todos sacamos votos en Bogotá. En algún momento hemos vivido en Bogotá cuando hemos hecho nuestros estudios universitarios, de manera que Bogotá es la ciudad capital del país y creo que merece que podamos darle este concepto favorable.

Repito las palabras del Presidente de la Comisión: a nombre del Partido Conservador también acompañamos el proyecto. Algo en lo que no se han detenido y que me parece importante, Senador Valencia, no veo que este pero el habla el tema de gobernanza, claro, nos asegura la legitimidad el hecho de que se elija por la mitad más uno al próximo alcalde de la ciudad de Bogotá.

Pero es importante tener en cuenta que esta segunda vuelta favorece las alianzas partidistas, y veo con suprema importancia que el parágrafo de este artículo permita que los acuerdos programáticos sean modificados si se puedan obviamente ajustar ocho días hábiles antes de la segunda vuelta, porque lo que más rechaza hoy el pueblo colombiano son las alianzas no públicas sino privadas, que la segunda vuelta nos permita, Senador Pinto, que nosotros podamos hacer acuerdos programáticos los partidos que somos minoritarios en unas ciudades, pues sería importante y de verdad por eso quiero dar el apoyo al proyecto. La propuesta del Senador Guevara no me parece descabellada.

Si miramos los últimos datos, los alcaldes han sido elegidos por menos del 20%; llegar al 50% no va a ser fácil, pero respeto la propuesta original, y si así viene de Cámara y está aprobada, pues daremos el voto favorable, señor Presidente, a este proyecto de ley tan importante. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Gracias, Presidente. Yo voy a hacer algunas observaciones o a expresar más bien algunos conceptos en algo que se ha expresado en la mañana de hoy en algunos temas, y sobre todo algunos puntos que van a entrar a discusión, no sé si de lo que han presentado los Senadores han

radicado alguna proposición para poder mirar qué proposiciones se radicarán.

Un tema que plantearon algunos sí es sobre la vigencia del acto legislativo, que si entraba a regir a partir del 19 o entra a partir del 2023 es lo que está digamos en discusión. El Senador Velasco expresaba y el Senador Fabio Amín sobre el calendario electoral; yo solamente hago un breve concepto: Lo quieren dejar para el 2023, está bien; si lo queremos dejar para el 2019 por respeto al calendario electoral, lo que yo les quiero decir es que ese calendario que hoy está vigente o que está rigiendo ya son unas resoluciones que expida la Registraduría y algunas normas que están determinadas por ley.

Y aquí lo que estamos haciendo es un acto legislativo, que es una norma superior, lo cual implica que puede modificar perfectamente cualquier calendario electoral. De hecho, en la reforma política ya se aprobó un parágrafo donde se faculta al Presidente de la República para que ajuste el calendario electoral si es que se decide que la reforma política que está en tránsito en Cámara entre a regir a partir del 2019, lo cual no significa que aquí no hay óbice para que lograra a partir del 2019 o a partir del 2023, como la Comisión así lo determine.

Otro aspecto que quería tocar era el tema de las minorías, y en este aspecto yo quería decirle algo que lo presentó el Senador Velasco, en las elecciones de carácter unipersonal pues muchas veces ni siquiera operan las mayorías o las minorías de los partidos; la gente vota de una manera a veces distinta a lo que consideran los temas de los partidos.

Pero en el tema de las minorías, yo creo que hoy todos los partidos políticos en Colombia somos minoría; ahorita lo decía la Senadora Esperanza Andrade, nosotros somos minorías en un municipio o en otro; yo creo que todos los partidos hoy somos minoritarios.

En las últimas encuestas que sacaron, donde afortunadamente incluso nuestro Partido Liberal aparece primero, tenemos el 17%, es una o un porcentaje muy bajo frente al gran conglomerado para decir que somos mayoritario, ningún partido minoritario.

Aquí alguien me expresaba que por el tema de Bogotá que el Partido Verde era un partido minoritario; no, el Partido Verde dejó de ser minoritario hace mucho tiempo, tiene 10 Senadores, hoy es un partido ya graduado como todos los grandes.

Lo que se busca con una segunda vuelta es que se pueda llegar a tener una representación o unos acuerdos programáticos del Concejo, para que no ocurra lo que ocurrió esta semana de acuerdo a las denuncias que se están presentando. Allá corrieron todos los concejales de todos los partidos a ir a votar la valorización con un alcalde independientemente si son oposición o no

haciendo unos acuerdos que van en perjuicio de la gente.

Y por último, la reforma política. Acabo de ver al Representante Juan Carlos Lozada, y yo sí quisiera hacerle dos observaciones en un tema y una solicitud que creo que la recojo en consenso de varios que han expresado acá.

Ustedes tienen la reforma política ahorita en discusión; nosotros discutimos la segunda vuelta para las capitales de departamentos y gobernación, y ahí está como constancia. Creo que ustedes pueden incluir incluso este mismo texto de Bogotá en esa misma reforma ahora en la mañana.

Para todas esas ciudades, de pronto de manera gradual, como lo ha planteado aquí el Senador Valencia, como sea para que lo puedan tener, pero ustedes también tienen esa discusión y ojalá que ustedes de verdad saquen esa reforma política para poderle dar la oportunidad a seguir en la discusión el año entrante.

Pero, Representante Juan Carlos, yo también quiero decirle lo que le han dicho todos, no es cierto que Bogotá no tenga Senadores, no por lo menos en la forma en que usted lo quiere decir. Bogotá tiene una representación en todos nosotros porque es que Bogotá es de todos, casi que uno se atrevería a hacer una afirmación absurda, pero quiero explicarla.

De decir que en Bogotá es donde menos bogotanos hay, porque aquí en Bogotá usted encuentra costeños, santandereanos, vallunos, llaneros, paisas por una razón sencilla, por el excesivo centralismo que ha existido en Colombia, donde tenemos todas nuestras dependencias, nos obligan a que todos tengamos a Bogotá, pero cada uno sigue teniendo nuestras propias raíces.

Enhorabuena ese proyecto de la semana pasada donde fue ponente el Senador Roosvelt, senador Velasco, donde se aprobó que Cali fuera la sede del nuevo Ministerio del Deporte. Qué bueno sería que cada capital de departamento tuviera un ministerio en su departamento para descentralizar esas funciones de la capital de la República y pudiéramos estar haciendo tránsito por todo el territorio colombiano.

Colombia es una sola, lo cual quiere decir que Bogotá no deja de tener representación en el Senado, y termino, Presidente, pidiéndole a la Comisión, este es un proyecto que estamos apenas en primera vuelta, que aprobáramos la proposición con que termina el informe de ponencia, votáramos el artículo como viene. Nos queda todavía la discusión en Senado y nos falta la segunda vuelta también.

Y esperar también cómo se acopla este mismo proyecto con el que ustedes van a votar ahora en la Cámara de Representantes en la reforma política toda vez que sé que hay varias iniciativas de mucha importancia en discusión después de este proyecto y creo que ya nos hemos demorado

bastante en esta discusión. Presidente, le solicitaría que lo votáramos tal y como viene y dejáramos las proposiciones que están radicadas como constancia para poder determinar con los autores cómo va a ser la ponencia para el cuarto debate en el Senado de la República. Gracias, Presidente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la secretaria da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Valencia González Santiago	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
Total	12	00

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 12

Por el sí: 12

Por el no: 00

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión del articulado en el texto aprobado por plenaria de Cámara.

La Secretaria da lectura a las siguientes proposiciones radicadas:

PROPOSICIÓN #139

Modifíquese el Artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo No. 25 Senado – 44 de 2018 Cámara Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 87 de 2018 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política de Colombia y se establece la segunda vuelta para la elección de Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital", el cual quedará así:

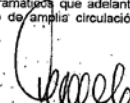
Artículo 1°. Modifíquese el artículo 323 de la Constitución Política, el cual quedará así:

Artículo 323. El Concejo Distrital se compondrá de cuarenta y cinco (45) concejales. En cada una de las localidades habrá una junta administradora elegida popularmente para periodos de cuatro (4) años que estará integrada por no menos de siete ediles, según lo determine el concejo distrital, atendida la población respectiva. La elección de concejales distritales y de ediles se hará en un mismo día por periodos de cuatro (4) años.

El Alcalde Mayor será elegido para un periodo de cuatro (4) años, por el 40 por ciento de los votos que, de manera secreta y directa, depositen los ciudadanos en la fecha y con las formalidades que determine la ley o por sobrepasar al segundo candidato más votado por 10 puntos. Si ningún candidato obtiene dicha mayoría, se celebrará una nueva votación que tendrá lugar tres semanas más tarde, en la que sólo participarán los dos candidatos que hubieren obtenido las más altas votaciones. Será declarado Alcalde Mayor quien obtenga el mayor número de votos, en la segunda vuelta. El Alcalde Mayor no podrá ser reelegido para el periodo siguiente.

Siempre que se presente falta absoluta a más de dieciocho (18) meses de la terminación del periodo, se elegirá alcalde mayor para el tiempo que reste. En caso de que faltare menos de dieciocho (18) meses, el Presidente de la República designará Alcalde Mayor para lo que reste del periodo, respetando el partido, grupo político o coalición por el cual fue inscrito el alcalde elegido. Los alcaldes locales serán designados por el Alcalde Mayor de terna enviada por la correspondiente junta administradora. En los casos taxativamente señalados por la ley, el Presidente de la República suspenderá o destituirá al alcalde mayor. Los concejales y los ediles no podrán hacer parte de las juntas directivas de las entidades descentralizadas.

Parágrafo. Los dos candidatos que participen en la segunda vuelta podrán ajustar, conforme los acuerdos programáticos que adelanten, su programa de gobierno, el cual deberá publicarse en medio de amplia circulación ocho (8) días hábiles antes de la segunda vuelta.


CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN
 Senador de la República de Colombia
 Partido MIRA

PROPOSICIÓN #140

Solicito respetuosamente a la Comisión Primera del Senado de la República para que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5ª de 1992 se MODIFIQUE el artículo 2º del Proyecto de Acto Legislativo No. 25 de 2018 Senado - 44 de 2018 Cámara Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 57 de 2018 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política de Colombia y se establece la segunda vuelta para la elección de Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital", en los siguientes términos:

Artículo 2º. Vigencia. El presente acto legislativo rige a partir de su promulgación, comenzará a regir a partir del 2023.

[Handwritten signatures and notes]
 AMN
 Terminados
 07-11-18
 12:05

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Gracias, Presidente. Yo lo que quiero sugerir es que votemos el articulado con las dos proposiciones en bloque y después nos sentamos y ajustamos el texto, pero votemos solo el articulado con las dos proposiciones, la que presentó el Representante Guevara del 40% y la de la vigencia del 2023, que son las dos proposiciones para que votemos todo afirmativamente, articulado con las dos proposiciones, Presidente.

La Presidencia abre la discusión del articulado en el texto aprobado por la plenaria de la Cámara con la modificación formulados en las de la Proposición número 139 al artículo 1º y la Proposición número 140, que modifica el artículo 2º, cerrada esta y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Valencia González Santiago	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
Total	12	00

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 12
Por el sí: 12
Por el no: 00

En consecuencia, es aprobado el articulado en el texto aprobado por la Plenaria de la Cámara con las modificaciones formuladas en las Proposiciones números 139 y 140 a los artículos 1º y 2º.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al título del proyecto.

"Por el cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política de Colombia y se establece la segunda vuelta para la elección de Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital".

La Presidencia abre la discusión del título leído, y cerrada esta pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales quieren los honorables Senadores presentes que el Proyecto de Reforma Constitucional aprobado sea Acto Legislativo y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Valencia González Santiago	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
Total	12	00

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 12
Por el sí: 12
Por el no: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el título y la pregunta.

El texto aprobado es el siguiente:

CONGRESO DE COLOMBIA
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN PRIMERA DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 25 DE 2018 SENADO N° 44 DE 2018 CÁMARA (Acumulado con el PAL 57 de 2018 Cámara)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 323 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y SE ESTABLECE LA SEGUNDA VUELTA PARA LA ELECCION DE ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL"

EL CONGRESO DE COLOMBIA
 DECRETA

ARTÍCULO 1º. Modifíquese el artículo 323 de la Constitución Política, el cual quedará así:
 Artículo 323. El Concejo Distrital se compondrá de cuarenta y cinco (45) concejales. En cada uno de las localidades habrá una junta administradora elegida popularmente para periodos de cuatro (4) años que estará integrada por no menos de siete ediles, según lo determine el concejo distrital, atendida la población respectiva. La elección de concejales distritales y de ediles se hará en un mismo día por periodos de cuatro (4) años.
 El Alcalde Mayor será elegido para un periodo de cuatro (4) años, por el 40 por ciento de los votos que, de manera secreta y directa, depositen los ciudadanos en la fecha y con las formalidades que determine la ley o por sobrepasar el segundo candidato más votado por 10 puntos. Si ningún candidato obtiene dicha mayoría, se celebrará una nueva votación que tendrá lugar tres semanas más tarde, en la que sólo participarán los dos candidatos que hubieren obtenido las más altas votaciones. Será declarado Alcalde Mayor quien obtenga el mayor número de votos, en la segunda vuelta. El Alcalde Mayor no podrá ser reelegido para el periodo siguiente.

ACUÉVNE LA DEMOCRACIA
 Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823 141
 www.congreso.gov.co

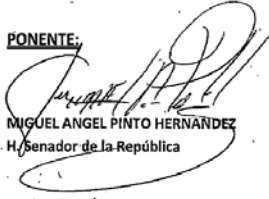
Siempre que se presente falta absoluta a más de dieciocho (18) meses de la terminación del periodo, se elegirá alcalde mayor para el tiempo que reste. En caso de que faltare menos de dieciocho (18) meses, el Presidente de la República designará Alcalde Mayor para lo que reste del periodo, respetando el partido, grupo político o coalición por el cual fue inscrito el alcalde elegido. Los alcaldes locales serán designados por el Alcalde Mayor de terna enviada por la correspondiente junta administradora. En los casos taxativamente señalados por la ley, el Presidente de la República suspenderá o destituirá al alcalde mayor. Los concejales y los ediles no podrán hacer parte de las juntas directivas de las entidades descentralizadas.

Parágrafo. Los dos candidatos que participen en la segunda vuelta podrán ajustar, conforme los acuerdos programáticos que adelanten, su programa de gobierno, el cual deberá publicarse en medio de amplia circulación ocho (8) días hábiles antes de la segunda vuelta.

ARTÍCULO 2º. VIGENCIA. El presente Acto Legislativo comenzará a regir a partir del 2023.


EN LOS ANTERIORES TERMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 25 DE 2018 SENADO N° 44 DE 2018 CAMARA (Acumulado con el PAL 67 de 2018 Cámara) POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 323 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y SE ESTABLECE LA SEGUNDA VUELTA PARA LA ELECCION DE ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL", COMO CONSTA EN LA SESIÓN DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2018, ACTA NÚMERO 29.

PONENTE:


MIGUEL ANGEL PINTO HERNÁNDEZ
H/Senador de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141

Presidente,


S. EDUARDO ENRIQUEZ MAYA

Secretario General,


GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL

La Presidencia designa como ponente para segundo debate al honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, con un término de ocho (8) días para rendir el correspondiente informe.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al siguiente proyecto del Orden del Día:

Proyecto de ley número 153 de 2018 Senado, por medio del cual se reestructura el sector de inclusión social y reconciliación, se agrupan y redistribuyen las funciones al Sistema de Bienestar Familiar y se crea el Ministerio de la Familia y Social.

La Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión Primera si quieren dar a este Proyecto de ley número 153 de 2018 Senado, por medio del cual se reestructura el sector de inclusión social y reconciliación, se agrupan y redistribuyen las funciones al Sistema de Bienestar Familiar y se crea el Ministerio de la Familia y Social, el trámite establecido por las normas constitucionales y legales para leyes estatutarias y responden afirmativamente por unanimidad.

La secretaria da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al ponente, honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Mil gracias, Presidente. No sé si tenemos quórum, cosa que no creo, entonces yo de una manera práctica le solicitaría a su señoría pues que dejáramos el proyecto para el día de mañana en el primer punto del orden del día. Este proyecto no va a generar mayor debate y creo que en el momento que tengamos el quórum podemos votarlo.

No sé si los señores Senadores quieren que yo explique en cuestión de dos minutos de qué se trata, porque es muy sencillo, bueno ¿qué es el *habeas data*? El *habeas data* es el derecho que tenemos los ciudadanos a conocer, actualizar y rectificar la información que sobre nosotros hallen bases de datos.

Hace varios años presenté la primera reglamentación del *habeas data*, que lo reconoce la Constitución. El *habeas data* es un derecho fundamental de nueva generación reconocido por la Constitución, y me enfoqué en ese entonces en el proyecto de ley de mi autoría en el *habeas data* financiero; cada vez que nosotros tenemos cualquier tipo de actividad comercial financiera esa historia de cómo actuamos con nuestras obligaciones y honramos o no una obligación va construyendo nuestra historia crediticia.

El Congreso, quitándole un trámite de ley estatutaria, aprobó ese proyecto, y voy a dar algunas cifras: Sólo el primer año de ese proyecto se borraron seis millones de reportes negativos, lo que permitió que muchos ciudadanos recuperaran la posibilidad de estar en el circuito financiero y de obtener créditos; algunas entidades incluso lo ponen como requisito para otro tipo de relaciones con las entidades.

Le hemos hecho seguimiento; nosotros hicimos un convenio con la Universidad Libre, cada año los pasantes, perdón, los estudiantes de último año reciben una capacitación sobre la ley de *habeas data* y cómo hacerla efectiva y esa capacitación la damos con mi equipo de UTL y hemos atendido más de 40.000 ciudadanos a través de la página web explicándoles cómo con un simple derecho de petición puede recuperar sus reportes positivos en su historial crediticio y borra los negativos.

El reporte positivo nunca se borra, claro; el reporte negativo dura determinado tiempo. ¿Qué proponemos modificar de esa ley en este proyecto? Primero el tiempo de permanencia máximo de un reporte negativo; yo quiero recordar que por sentencia de la Corte Constitucional, el tiempo máximo de permanencia era de dos años.

Cuando se presenta el proyecto de ley en la Cámara de Representantes, modifican la decisión del Senado que había planteado como

dos años el tiempo máximo de permanencia, siendo coherentes con la sentencia de la Corte Constitucional, y lo pasó a cuatro años, tiempo en mi concepto excesivamente largo.

Y lo segundo, los reportes de montos muy pequeños se han identificado no con el deseo de no pagar, sino olvidos que tienen los ciudadanos; o sea, no se justifica que un ciudadano lo reporte por 20.000 o 30.000 pesos y que el efecto al hacer un análisis crediticio sea el mismo del ciudadano que tuvo una dificultad y no pagó.

¿Cómo solucionamos eso? Instruimos al operador y a la fuente que tienen que entregarle dos avisos: Cuando el reporte sea un reporte de menos del 20% de un salario mínimo, se le tiene que entregar el aviso al ciudadano diciéndole si pasado determinado tiempo no se pone al día, será reportado en la base de datos con un reporte negativo.

Son como los dos grandes elementos que trae, trae también una amnistía que siempre se ha hecho en estos proyectos de ley y que implica que toda aquella persona que se ponga al día en sus obligaciones, no importa el tiempo que haya estado en Mora, en un término no mayor a seis meses el doble del término de la mora o seis meses recuperará su reporte positivo al borrarle el reporte negativo.

Son como los elementos centrales del proyecto. Yo dejaría ahí, señor Presidente, y esperarí que podamos tener una sesión en donde haya suficiente quórum para votar este proyecto de ley.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a los proyectos que por su disposición se someterán a discusión y votación en la próxima sesión:

- **Proyecto de ley número 53 de 2018 Senado**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1266 de 2008 y se dictan disposiciones generales del habeas data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 30 de 2018 Senado, 072 de 2018 Cámara**, por medio del cual se adiciona un inciso al numeral 17 del artículo 150 de la Constitución Política.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 31 de 2018 Senado, 081 de 2018 Cámara**, por el cual se modifica el artículo 122 de la Constitución Política.

- **Proyecto de ley número 113 de 2018 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 38 de la Ley 1564 de 2012 y los artículos 205 y 206 de la Ley 1801 de 2016.

- **Proyecto de ley número 41 de 2018 Senado**, por medio del cual se eliminan los artículos 36, 40 y el 53 de Código Civil y se modifican parcialmente los artículos 38, 55, 61, 100, 149, 233, 236, 245, 250, 254, 257, 335, 397,

403, 411, 1045, 1165, 1240, 1258, 1262, 1468, 1481 y 1488 del Código Civil.

- **Proyecto de ley número 44 de 2018 Senado**, por medio del cual se modifican algunas disposiciones relacionadas con el reconocimiento de los hijos extramatrimoniales.

- **Proyecto de ley número 19 de 2018 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la reproducción humana asistida, la procreación con asistencia científica y se dictan otras disposiciones. (Ley Lucía).

- **Proyecto de ley número 95 de 2018 Senado**, por medio del cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 60 de 2018 Senado**, por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de la seguridad ciudadana, **acumulado con Proyecto de ley número 74 de 2018 Senado**, por la cual se formulan los lineamientos de política pública para la prevención de delitos realizados a través de medios informáticos o electrónicos, en contra de niñas, niños y adolescentes, se modifica el Código Penal y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 128 de 2018 Senado**, por medio de la cual se adicionan los artículos 103A, 168A, 429A y se modifican los artículos 38G y 68A de la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano.

- **Proyecto de ley número 33 de 2018 Senado**, por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometan delitos sexuales y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 11 de 2018 Senado**, por la cual se desarrolla el artículo 22 de la Carta Política colombiana, atinente al derecho y deber fundamental de la paz. Se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 26 de 2018 Senado**, por medio de la cual se dictan normas para el control, vigilancia y sanción de la violencia política contra las mujeres.

- **Proyecto de ley número 178 de 2018 Senado**, por medio del cual se reglamenta las condiciones de participación en política de los servidores públicos y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 32 de 2018 Senado**, por medio del cual se declara al municipio de Ciénaga Distrito Turístico, Agropecuario y Portuario.

- **Proyecto de ley número 142 de 2018 Senado**, por medio de la cual se crea un estímulo a la comunidad organizada como mecanismo para

combatir el microtráfico en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 48 de 2018 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas de apoyo y orientación a la mujer durante el embarazo y puerperio para prevenir el abandono de menores y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 138 de 2018 Senado**, mediante el cual se dictan medidas para contrarrestar la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 153 de 2018 Senado**, por medio del cual se reestructura el sector de inclusión social y reconciliación, se agrupan y redistribuyen las funciones al Sistema de Bienestar Familiar y se crea el Ministerio de la Familia y Social.

- **Proyecto de ley número 177 de 2018 Senado**, por medio de la cual se modifica el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 403 de 1997, aclarado por la Ley 815 de 2003 en lo relativo al descuento en el valor de la matrícula en instituciones oficiales de educación superior como beneficio a los sufragantes.

- **Proyecto de ley número 131 de 2018 Senado**, por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 107 de 2018 Senado**, por medio del cual se reforma la Justicia, se modifica el Código de Procedimiento Penal, Código Disciplinario del Abogado, el Estatuto Arbitral, el Código General del Proceso, la Ley 1905 de 2018, se estimula la Conciliación Extrajudicial Contencioso-Administrativa, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Siendo las 12:37 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca a sesión ordinaria para el día miércoles 28 de noviembre de 2018 a partir de las 10:00 a. m. en el salón de la Comisión -Guillermo Valencia-, Capitolio Nacional.

PRESIDENTE,

EDUARDO ENRIQUEZ MAYA

VICEPRESIDENTE,

TEMISTOCLES ORTEGA NARVAEZ

SECRETARIO GENERAL,

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL

